Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 4490

QUE HACE LUGAR AL PEDIDO DE DESAFUERO DEL DIPUTADO NACIONAL ERICO GALEANO SEGOVIA

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

R E S U E L V E :

Artículo 1°.- Hacer lugar al pedido de desafuero del **Diputado Nacional Erico Galeano Segovia**, solicitado por el Juez del Segundo Turno de la Unidad Especializada Contra el Crimen Organizado, Abogado Gustavo Amarilla Arnica, en los autos caratulados **"ERICO GALEANO SEGOVIA S/ LEY 1881/2002 'QUE MODIFICA LA LEY 1340/88"**, a través del Oficio N° 147 de fecha 22 de mayo de 2023, de conformidad a lo establecido en el Artículo 191 de la Constitución Nacional y al Artículo 328 de la Ley N° 1286/1998 "CODIGO PROCESAL PENAL", mencionados en el Oficio de referencia.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Sergio Rojas Sosa
Secretario Parlamentario

Ángel Mariano Paniagua
Vice Presidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

vjo

Asunción, de mayo de 2023

NHCD N° 5215

Señor
Abogado Gustavo Amarilla Arnica, Juez
Juzgado Segundo Turno
Unidad Especializada Contra el Crimen Organizado

La Secretaría General de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, se dirige a usted, a objeto de remitir la decisión adoptada por el pleno de este Alto Cuerpo Legislativo en sesión extraordinaria de fecha 24 de mayo de 2023, Resolución N° 4490 **"QUE HACE LUGAR AL PEDIDO DE DESAFUERO DEL DIPUTADO NACIONAL ERICO GALEANO SEGOVIA"**.

Hago propicia la ocasión para saludarlo, muy atentamente.

PODER LEGISLATIVO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Carlos A. Samudio Ayala
Secretario General

vjo/D – 2372066

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 – 1870"

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Mision: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del estado social de derecho"

Recibí De La H. Cámara de Diputados
SECRETARÍA GENERAL ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Para: Sr. Abog. Gustavo Amarilla Arnica, Juez – Juazgado Segundo Turno, Unidad Especializada Contra el Crimen Organizado, **NHCD Nº 5215** remitiendo adjunto **RESOLUCIÓN 4490 "QUE HACE LUGAR AL PEDIDO DE DESAFUERO DEL DIPUTADO NACIONAL ERICO GALEANO SEGOVIA"**

Fecha: /05/2023 **Hora:** 12:45

Firma: _____

Aclaración: Candela Arias

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO

USO INTERNO	
OPERADOR/A:	VJO
FECHA Y HORA	

i

Oficio N° 147

ASUNCION, 22 de Mayo de 2023.-

EXCMO. PRESIDENTE

EL JUEZ DEL SEGUNDO TURNO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO ABOG. GUSTAVO AMARILLA ARNICA, se dirige a V.E., en los autos caratulados: **"ERICO GALEANO SEGOVIA S/ LEY 1881/2002 QUE MODIFICA LEY 1340/88". Identificación N° 01-01-02-37-2022-38** a fin de comunicar que se ha dictado el proveído de esta misma fecha que copiado dice: *"Habiéndose formulado imputación fiscal por ante el Juzgado del Segundo Turno de la Unidad Especializada contra el Crimen Organizado a mi cargo, de parte de los Agentes Fiscales Abg. Deny Yoon Pak y Silvio Corbeta Dinamarca en contra del Diputado Nacional* ***Sr. ERICO GALEANO SEGOVIA*** *con* ***C.I. N° 1.161.221****, por la supuesta comisión de los hechos punibles de previstos en los artículos 44, de la Ley 1340/88 y su modificatoria Ley 1881/02, en concordancia con el Art. 196, Inc. 2, Núm. 1, primera alternativa* ***(LAVADO DE DINERO)****, con el Art. 239 Inc. 1, Numeral 3, segunda alternativa* ***(ASOCIACION CRIMINAL)****, ambos con el Art. 29 Inc. 1° Primera alternativa, con el Art. 70 todos del C.P., respectivamente. De conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 191 párrafo 2do. De la Constitución Nacional y el art. 328 apartado "a" párrafo 2do. Del Código Procesal Penal,* ***comuníquese y remítase compulsa íntegra de las actuaciones producidas por el Ministerio Público en el marco de la presente causa, a la Honorable Cámara de Diputados para los fines legales pertinentes"..-***

Se acompaña a la presente comunicación ..... (.....52.....) fojas de la documentación obrante en autos.-

Dios guarde a V.E.

Ante mí:

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:.....
Según Acta N°..... Sesión.....
Expediente N° 72066---

A. S. E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DON CARLOS MARIA LOPEZ

E. S. D.

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

Firmado digitalmente por: GUSTAVO AMARILLA ARNICA (JUEZ/A)

Firmado digitalmente por: CELIA ESTELA SALINAS DE ARMOA (ACTUARIO/A)

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA 22 MES Mayo AÑO 2023

HORA: 10:57

Marycarmen Tejera

RESPONSABLE

CONTIENE 55 PAGINAS

PODER

Crimen Organizado

	Circunscripción	Jurisdicción	Origen	Dependencia	Año	N° Entrada
IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA	1	1	2	37	2022	38

AÑO.....FOLIO.....

EXPEDIENTE JUDICIAL Erico Galeano Segovia s/

Ley 1881/2002 que modifica ley 1340

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2° TURNO

ACTUARIA INT. DEL ORIGINAL

JUZGADO PENAL DE GARANTIA N° 2do turno crimen organizado

JUEZ Gustavo Amarilla

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

SECRETARIA N°.....A CARGO DE Celia Salinas

UNIDAD FISCAL Silvio Ignacio Corbeta

DEFENSOR.....

Impreso: División y Coordinación de

1 uno

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

PODER JUDICIAL

CAPITAL

IDENTIFICACION DE LA CAUSA: **1 - 1 - 2 - 37 - 2022 - 38**

EXPEDIENTE: ERICO GALEANO SEGOVIA S/LEY 1881/2002 QUE MODIFICA LEY 1340 (LEY N° 6379 CRIMEN ORGANIZADO)

Juzgado Especializado en Crimen Organizado 2do. Turno (Dr. Gustavo Amarilla)

JUEZ: Gustavo Amarilla Arnica

SRIA N°: 2 **A CARGO DE:** zMirta Ramona Vaccari Marin(ME)

UNIDAD FISCAL: A CARGO DE SILVIO IGNACIO CORBETA DINAMARCA

DEFENSOR:

COMPROBANTE TASA JUDICIAL: ----------

Fecha y Hora de Impresión: 19/05/2023 13:34

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2° TURNO

4

2dos

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo constitucional de control gubernamental, que fiscaliza y protege el patrimonio público, en beneficio de la sociedad"

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN LEY Nº 5.033/13

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: ASUNCION AL CARGO

DECLARACIÓN JURADA AL : 14/07/2018 RECEPCIONADO EL: 15/07/2018 08.46.23

565935-1161221-296

DATOS PERSONALES:

CÉDULA DE IDENTIDAD:	1161221	RUC:	1161221-5
NOMBRE:	ERICO	APELLIDOS:	GALEANO SEGOVIA
FECHA DE NAC.:	10/12/1966	NACIONALIDAD:	PARAGUAY
TELEF. DOMICILIO:		CELULAR :	0983188800
ESTADO CIVIL:	VIUDO/A	CELULAR 2:	
E MAIL:	caciquekatan@hotmail.com	GRADO ACADEM.:	TERCIARIO
TITULO OBTENIDO:	LIC. CIENCIAS CONTABLES		

DOMICILIO PARTICULAR:

CALLE PRINCIPAL:	BOQUERON	CALLE TRANSV.:	
CASA:		BARRIO:	CENTRO
CIUDAD:	CAPIATA		

DATOS DEL CÓNYUGE:

NOMBRE:		APELLIDOS:	
CÉDULA DE IDENTIDAD:		ACTIVIDAD LABORAL:	

OBS:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DATOS LABORALES DEL FUNCIONARIO

1 INSTITUCIÓN: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ PYO. INDEPENDIENTE

TIPO: PRINCIPAL DEPENDENCIA: CAMARA DE DIPUTADOS TELÉFONO: 4144000

NOMBRADO/CONTRATADO: ELECTO/A CATEGORÍA: A09 CARGO: DIPUTADO

ACTO ADMINIST.: 102/18 FECHA ACT. ADM.: 21/05/2018 FECHA ASUNC./CESE/OTROS: 07/07/2018

PODER JUDICIAL JUZGADO 2º TURNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

5

3750

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: ASUNCION AL CARGO

DECLARACIÓN JURADA AL : 14/07/2018 RECEPCIONADO EL: 15/07/2018 08.46.23

565935-1161221-296

DATOS DE LOS PARIENTES HASTA EL 2ª GRADO DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

#	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PARENTESCO
1		MARIA JOSE	GALEANO	HIJO/A
2		ANGELES FERNANDA	GALEANO	HIJO/A
3		ERICA MARIA	GALEANO	HIJO/A

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL JUZGADO ESPECIALIZADO EN FORMA ORAL

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

4 cuatro

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: ASUNCION AL CARGO

DECLARACIÓN JURADA AL : 14/07/2018 RECEPCIONADO EL: 15/07/2018 08.46.23

565935-1161221-296

1. ACTIVOS

1.1 EFECTIVO EN GS.	8.857.966.123

1.4 INMUEBLES

#	Nº FINCA	CTA. CTE. CTRAL. O PADRON	USO	SUP. M2	VALOR TERRENO G.	SUP. M2 CONST.	VALOR CONST. G.	IMPORTE
1	47530	0	VIVIENDA	12,7179	9.520.000.000	0	0	9.520.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA	AÑO DE ADQ. 2007	TIPO DE ADQ.: COMPRA				
OBS:								
2	1756	0	VIVIENDA	5000	100.000.000	0	0	100.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: ITAGUA	AÑO DE ADQ. 2008	TIPO DE ADQ.: COMPRA				
OBS:								
3	1743	0	VIVIENDA	5601	8.400.000.000	0	0	8.400.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA	AÑO DE ADQ. 2013	TIPO DE ADQ.: COMPRA				
OBS:								
4	6812	0	VIVIENDA	360	500.000.000	0	0	500.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA	AÑO DE ADQ. 2013	TIPO DE ADQ.: COMPRA				
OBS:								
5	2258	0	VIVIENDA	20,716	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CARAGUATAY	AÑO DE ADQ. 2018	TIPO DE ADQ.: COMPRA				
OBS:								
6	45193	0	VIVIENDA	360	160.000.000	0	0	160.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA	AÑO DE ADQ. 2004	TIPO DE ADQ.: COMPRA				
OBS:								
7	20793	0	VIVIENDA	672	200.000.000	0	0	200.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA	AÑO DE ADQ. 1999	TIPO DE ADQ.: COMPRA				
OBS:								
8	3084	0	VIVIENDA	1403	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIAT	AÑO DE ADQ. 1999	TIPO DE ADQ.: COMPRA				
OBS:								
9	2726	0	VIVIENDA	584	600.000.000	0	0	600.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA	AÑO DE ADQ. 2008	TIPO DE ADQ.: COMPRA				
OBS:								
10	20518	0	VIVIENDA	1149	200.000.000	0	0	200.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: ITAGUA	AÑO DE ADQ. 2003	TIPO DE ADQ.: COMPRA				
OBS:								

TOTAL INMUEBLES: 21.680.000.000

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PODER JUDICIAL ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2 JUZGADO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

7

scinco

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: ASUNCION AL CARGO

DECLARACIÓN JURADA AL : 14/07/2018 RECEPCIONADO EL: 15/07/2018 08.46.23

565935-1161221-296

#	Nº FINCA	CTA. CTE. CTRAL. O PADRON	USO	SUP. M2	VALOR TERRENO G.	SUP. M2 CONST.	VALOR CONST. G.	IMPORTE
1	34637	0	VIVIENDA	444.3979	100.000.000	0	0	100.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: HERNANDARIAS	AÑO DE ADQ.	2013	TIPO DE ADQ.:		COMPRA	
OBS:								
2	34616	0	VIVIENDA	1082	200.000.000	0	0	200.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: HERNANDARIAS	AÑO DE ADQ.	2013	TIPO DE ADQ.:		COMPRA	
OBS:								
3	56184	0	VIVIENDA	2640	100.000.000	0	0	100.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA	AÑO DE ADQ.	2014	TIPO DE ADQ.:		COMPRA	
OBS:								
4	60679	0	VIVIENDA	360	100.000.000	0	0	100.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA	AÑO DE ADQ.	2016	TIPO DE ADQ.:		COMPRA	
OBS:								
5	43143	0	VIVIENDA	357	100.000.000	0	0	100.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA	AÑO DE ADQ.	2002	TIPO DE ADQ.:		COMPRA	
OBS:								
6	37211	0	VIVIENDA	368	100,000.000	0	0	100.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA	AÑO DE ADQ.	1998	TIPO DE ADQ.:		COMPRA	
OBS:								
7	46513	0	VIVIENDA	360	100.000.000	0	0	100.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA	AÑO DE ADQ.	2006	TIPO DE ADQ.:		COMPRA	
OBS:								
8	317	0	VIVIENDA	525	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: VILLA FLORIDA	AÑO DE ADQ.	2008	TIPO DE ADQ.:		COMPRA	
OBS:								
9	1167	0	VIVIENDA	0	1.000.000.000	0	0	1.000.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: SAN BERNARDINO	AÑO DE ADQ.	2011	TIPO DE ADQ.:		COMPRA	
OBS:								
10	41937	0	VIVIENDA	481	1.500.000.000	0	0	1.500.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: SAN LORENZO	AÑO DE ADQ.	1998	TIPO DE ADQ.:		COMPRA	
OBS:								
11	3228	0	COMPLEJO DEPORTIVO	5188.4700	5.000.000.000	0	15000000000	20.000.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA	AÑO DE ADQ.	2008	TIPO DE ADQ.:		COMPRA	
OBS:								
12	0	27-0873-50	VIVIENDA	352	1.500.000.000	0	0	1.500.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: SAN LORENZO	AÑO DE ADQ.	2012	TIPO DE ADQ.:		COMPRA	
OBS:								

TOTAL INMUEBLES: 47.480.000.000

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

PODER JUDICIAL JUZGADO ESPECIALIZADO 2º TURNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

6 fles

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: ASUNCION AL CARGO

DECLARACIÓN JURADA AL : 14/07/2018 RECEPCIONADO EL: 15/07/2018 08.46.23

565935-1161221-296

#	Nº FINCA	CTA. CTE. CTRAL. O PADRON	USO	SUP. M2	VALOR TERRENO G.	SUP. M2 CONST.	VALOR CONST. G.	IMPORTE
1	0	9187	VIVIENDA	1640	1.200.000.000	0	0	1.200.000.000

PAÍS: PARAGUAY DISTRITO: SAN LORENZO AÑO DE ADQ. 2010 TIPO DE ADQ.: COMPRA

OBS: NULL

TOTAL INMUEBLES: 48.680.000.000

1.5 VEHÍCULOS

#	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO	CHASIS	IMPORTE
1	AUTOMOVIL	SMART	PASSION	0	25.000.000
	AÑO ADQUIS.: 2011	AÑO FABR.: 2000	CHAPA: AHN758		
	OBS:				
2	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	300D	0	100.000.000
	AÑO ADQUIS.: 2012	AÑO FABR.: 1997	CHAPA: KAN 295		
	OBS:				
3	CAMION	SCANIA	946310/1996	0	250.000.000
	AÑO ADQUIS.: 2015	AÑO FABR.: 1996	CHAPA: CCL488		
	OBS: NULL				
4	CAMIONETA	JEEP	WRSNGLER	0	55.000.000
	AÑO ADQUIS.: 2013	AÑO FABR.: 2001	CHAPA: AUC902		
	OBS:				
5	CAMION	CHEVROLET	N300/2015	0	65.000.000
	AÑO ADQUIS.: 2016	AÑO FABR.: 2015	CHAPA: CEE604		
	OBS:				
6	CAMIONETA	JEEP	CHEROKEE	0	250.000.000
	AÑO ADQUIS.: 2016	AÑO FABR.: 2013	CHAPA: [illegible]		
	OBS: NULL				
7	AUTOMOVIL	SMART	FORTWO	0	50.000.000
	AÑO ADQUIS.: 2011	AÑO FABR.: 2009	CHAPA: BFT723		
	OBS:				

TOTAL VEHÍCULOS: 795.000.000

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1.8 MUEBLES

#	TIPO MUEBLES	IMPORTE
1	MOBILIARIO	1.000.000.000
		OBS:

TOTAL MUEBLES: 1.000.000.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUZGADO 2° TURNO

1.9 OTROS ACTIVOS

#	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	RUC	PAÍS	CANTIDAD	PRECIO UNI.	IMPORTE

TOTAL OTROS ACTIVOS

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

7 hoja

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: Rectificación de DDJJ presentado al 15/07/2018

DECLARACIÓN JURADA AL : 09/03/2022 RECEPCIONADO EL: 09/03/2022 16.51.35

1019942-1161221-6687

1. ACTIVOS

1.1 EFECTIVO EN GS.

488.954.196

1.2 DEPÓSITOS

#	TIPO ENTIDAD	NOMBRE DE ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	Nº DE CUENTA	PAÍS	IMPORTE
1	BANCO	BASA	CUENTA CORRIENTE	17.0000147/2	PARAGUAY	4.616.000
OBS: SALDO A JULIO 2018						
2	BANCO	SUDAMERIS	CUENTA CORRIENTE	20462648	PARAGUAY	2.776.993
OBS: SALDO A JULIO/2018						
3	BANCO	ITAU	CUENTA CORRIENTE	2.0.001355/0	PARAGUAY	1.819.002
OBS: SALDO AL 15/07/2018						
4	BANCO	CONTINENTAL	AHORRO	69-00105565-03	PARAGUAY	100.042.987
OBS: SALDO AL 15/07/2018						
5	BANCO	CONTINENTAL	CUENTA CORRIENTE	69-00811584-05	PARAGUAY	10.000.000
OBS: SALDO AL 15/07/2018						
6	BANCO	CONTINENTAL	CUENTA CORRIENTE	69-00194324-08	PARAGUAY	30.392.316
OBS: CUENTA EN DOLAR 5.151,24 CAMBIO 5900						
7	COOPERATIVA	CAPIATA LTDA.	AHORRO	35350	PARAGUAY	414.562.790
OBS: SALDO AL 15/07/2018						
8	BANCO	INTERFISA	CUENTA CORRIENTE	10214833	PARAGUAY	8.094.345
OBS: SALDO AL 15/08/2018						
9	FINANCIERA	INTERFISA	AHORRO	10214664	PARAGUAY	13.286.800
OBS: SALDO AL 15/07/2018-US 2.252,66*5900						
10	BANCO	NACIONAL DE FOMENTO	AHORRO	00000000000000112911	PARAGUAY	33.420.693
OBS: SALDO 15/07/2018						
11	BANCO	GNB(PROCESO DE FUSION)	CUENTA CORRIENTE	200013550	PARAGUAY	1
OBS: 0						

TOTAL DEPÓSITOS: 619.011.927

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

1.3 CUENTAS A COBRAR

#	NOMBRE DEL DEUDOR	CLASE (A LA VISTA O PLAZOS)	PLAZO EN	IMPORTE
1	CLUB DEPORTIVO CAPIATA	A LA VISTA	24	1.100.000.000
OBS: APORTE A DEVOLVER DESDE 2013-2018				

TOTAL CUENTAS POR COBRAR: 1.100.000.000

1.4 INMUEBLES

#	Nº FINCA	CTA. CTE. CTRAL. O PADRON	USO	SUP. M2	VALOR TERRENO G.	SUP. M2 CONST.	VALOR CONST. G.	IMPORTE
1	47530	0	VIVIENDA	12.7179	0	0	9520000000	9.520.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA	AÑO DE ADQ. 2007	TIPO DE ADQ.: COMPRA					
OBS:								

TOTAL INMUEBLES: 9.520.000.000

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUZGADO

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ningún índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

10

8 ocho

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: Rectificación de DDJJ presentado al 15/07/2018

DECLARACIÓN JURADA AL : 09/03/2022 RECEPCIONADO EL: 09/03/2022 16.51.35

1019942-1161221-6687

#	Nº FINCA	CTA. CTE. CTRAL. O PADRON	USO	SUP. M2	VALOR TERRENO G.	SUP. M2 CONST.	VALOR CONST. G.	IMPORTE
1	1756	0	VIVIENDA	5000	0	0	100000000	100.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: ITAGUA		AÑO DE ADQ. 2008		TIPO DE ADQ.: COMPRA			
OBS: NULL								
2	1743	0	VIVIENDA	5601	0	0	8400000000	8.400.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA		AÑO DE ADQ. 2013		TIPO DE ADQ.: COMPRA			
OBS: NULL								
3	5812	0	VIVIENDA	360	0	0	500000000	500.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA		AÑO DE ADQ. 2013		TIPO DE ADQ.: COMPRA			
OBS: NULL								
4	2258	0	VIVIENDA	20.715	0	0	1000000000	1.000.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: ISLA PUCU - CORDILLERA		AÑO DE ADQ. 2018		TIPO DE ADQ.: COMPRA			
OBS:								
5	45193	0	VIVIENDA	360	0	0	160000000	160.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA		AÑO DE ADQ. 2004		TIPO DE ADQ.: COMPRA			
OBS: NULL								
6	20793	0	VIVIENDA	672	0	0	200000000	200.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA		AÑO DE ADQ. 1999		TIPO DE ADQ.: COMPRA			
OBS: NULL								
7	3084	0	VIVIENDA	1403	0	0	1000000000	1.000.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA		AÑO DE ADQ. 1999		TIPO DE ADQ.: COMPRA			
OBS: NULL								
8	2726	0	VIVIENDA	550	0	0	600000000	600.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA		AÑO DE ADQ. 2008		TIPO DE ADQ.: COMPRA			
OBS: NULL								
9	20518	0	VIVIENDA	1149	0	0	200000000	200.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: ITAGUA		AÑO DE ADQ. 2003		TIPO DE ADQ.: COMPRA			
OBS: NULL								
10	34637	0	VIVIENDA	444.3979	0	0	100000000	100.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: HERNANDARIAS		AÑO DE ADQ. 2013		TIPO DE ADQ.: COMPRA			
OBS:								
11	34615	0	VIVIENDA	1082	0	0	200000000	200.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: HERNANDARIAS		AÑO DE ADQ. 2013		TIPO DE ADQ.: COMPRA			
OBS:								
12	56184	0	VIVIENDA	2640	0	0	100000000	100.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA		AÑO DE ADQ. 2014		TIPO DE ADQ.: COMPRA			
OBS: NULL								

TOTAL INMUEBLES: 22.080.000.000

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CELIA E. SALINAS R. ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2º TURNO JUZGADO

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

11

a neet.

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: Rectificación de DDJJ presentado al 15/07/2018

DECLARACIÓN JURADA AL : 09/03/2022 RECEPCIONADO EL: 09/03/2022 16.51.35

1019942-1161221-6687

#	Nº FINCA	CTA. CTE. CTRAL. O PADRON	USO	SUP. M2	VALOR TERRENO G.	SUP. M2 CONST.	VALOR CONST. G.	IMPORTE
1	60679	0	VIVIENDA	360	0	0	100000000	100.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA	AÑO DE ADQ. 2016	TIPO DE ADQ.: COMPRA					
OBS:								
2	43143	0	VIVIENDA	357	0	0	100000000	100.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA	AÑO DE ADQ. 2002	TIPO DE ADQ.: COMPRA					
OBS:								
3	37211	0	VIVIENDA	368	0	0	100000000	100.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA	AÑO DE ADQ. 1998	TIPO DE ADQ.: COMPRA					
OBS:								
4	46513	0	VIVIENDA	350	0	0	100000000	100.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA	AÑO DE ADQ. 2006	TIPO DE ADQ.: COMPRA					
OBS: 0								
5	317	0	VIVIENDA	625	0	0	1000000000	1.000.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: VILLA FLORIDA	AÑO DE ADQ. 2009	TIPO DE ADQ.: COMPRA					
OBS:								
6	1167	0	VIVIENDA	0	0	0	1000000000	1.000.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: SAN BERNARDINO	AÑO DE ADQ. 2011	TIPO DE ADQ.: COMPRA					
OBS: NULL								
7	41937	0	VIVIENDA	481	0	0	1500000000	1.500.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: SAN LORENZO	AÑO DE ADQ. 1998	TIPO DE ADQ.: COMPRA					
OBS: NULL								
8	3226	0	COMPLEJO DEPORTIVO	5188.4700	0	0	20000000000	20.000.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: CAPIATA	AÑO DE ADQ. 2008	TIPO DE ADQ.: COMPRA					
OBS:								
9	0	27-0078-50	VIVIENDA	352	0	0	1500000000	1.500.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: SAN LORENZO	AÑO DE ADQ. 2012	TIPO DE ADQ.: COMPRA					
OBS:								
10	0	9187	VIVIENDA	1640	0	0	1200000000	1.200.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: SAN LORENZO	AÑO DE ADQ. 2010	TIPO DE ADQ.: COMPRA					
OBS: NULL								
11	0	19-0585-01/00-378	VIVIENDA	825.88	0	0	4200000000	4.200.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: ALTOS - CORDILLERA	AÑO DE ADQ. 2013	TIPO DE ADQ.: COMPRA					
OBS: URBANIZACION AQUA VILLAGE								
12	0	23-3619-01/00-117	VIVIENDA	492.0794	0	0	1500000000	1.500.000.000
PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: ENCARNACION - ITAPUA	AÑO DE ADQ. 2015	TIPO DE ADQ.: COMPRA					
OBS: ENCARNACION								

JU TOTAL INMUEBLES: 54.380.000.000

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

12

10 diez

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: ASUNCION AL CARGO

DECLARACIÓN JURADA AL : 14/07/2018 RECEPCIONADO EL: 15/07/2018 08.46.23

565935-1161221-296

#	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	RUC	PAÍS	CANT.	PRECIO UNI.	IMPORTE
1	ACCIONES	ESTACION DE SERVICIOS ALPINA S.A	80025460-0	PARAGUAY	1	9.000.000.000	9.000.000.000
OBS:							
2	ACCIONES	MEGA CRUCERO S.A	80070921-7	PARAGUAY	1	9.550.000.000	9.550.000.000
OBS:							
3	ACCIONES	MIRAGE SPORT CENTER S.A	80096776-3	PARAGUAY	1	2.700.000.000	2.700.000.000
OBS:							
4	ACCIONES	DISTRIBUIDORA ALPINA S.A	80035315-3	PARAGUAY	1	400.000.000	400.000.000
OBS:							
5	ACCIONES	PETRANCO S.A	80090565-0	PARAGUAY	1	2.500.000.000	2.500.000.000
OBS: NULL							
6	ACCIONES	MERCURY TABACO S.A	80026611-0	PARAGUAY	1	200.000.000	200.000.000
OBS:							
7	ACCIONES	INDUPALMA S.A	80061513-8	PARAGUAY	1	3.200.000.000	3.200.000.000
OBS:							

TOTAL OTROS ACTIVOS 27.550.000.000

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
FISCALÍA ESPECIALIZADA EN CRIMEN ORGANIZADO 2º TURNO

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

11 once

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: Rectificación de DDJJ presentado al 15/07/2018

DECLARACIÓN JURADA AL : 09/03/2022 RECEPCIONADO EL: 09/03/2022 16.51.35

1019942-1161221-6687

#	Nº FINCA	CTA. CTE. CTRAL. O PADRON	USO	SUP. M2	VALOR TERRENO G.	SUP. M2 CONST.	VALOR CONST. G.	IMPORTE
1	0	27-1525-01/02-10	VIVIENDA	0	0	126	350000000	350.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: SAN LORENZO - CENTRAL	AÑO DE ADQ.	2015	TIPO DE ADQ.:		COMPRA	
OBS: DEPARTAMENTO - QUARTIER LAS MARIAS								
2	0	27-1525-01/01-17	VIVIENDA	0	0	83.44	350000000	350.000.000
	PAÍS: PARAGUAY	DISTRITO: SAN LORENZO - CENTRAL	AÑO DE ADQ.	2015	TIPO DE ADQ.:		COMPRA	
OBS: QUARTIER LAS MARIAS								

TOTAL INMUEBLES: 55.080.000.000

1.5 VEHÍCULOS

#	TIPO VEHÍCULO	MARCA	MODELO	CHASIS	IMPORTE
1	AUTOMOVIL	SMART	PASSION	0	25.000.000
	AÑO ADQUIS.: 2011	AÑO FABR.: 2000	CHAPA: AHN758		
	OBS:				
2	AUTOMOVIL	MERCEDES BENZ	300D	0	100.000.000
	AÑO ADQUIS.: 2012	AÑO FABR.: 1997	CHAPA: KAN 295		
	OBS:				
3	CAMION	SCANIA	945310/1996	0	250.000.000
	AÑO ADQUIS.: 2015	AÑO FABR.: 1998	CHAPA: CCL485		
	OBS: NULL				
4	CAMIONETA	JEEP	WRSNGLER	0	55.000.000
	AÑO ADQUIS.: 2013	AÑO FABR.: 2001	CHAPA: AUCS02		
	OBS:				
5	CAMION	CHEVROLET	N800/2015	0	65.000.000
	AÑO ADQUIS.: 2016	AÑO FABR.: 2015	CHAPA: CEE604		
	OBS:				
6	CAMIONETA	JEEP	CHEROKEE	0	250.000.000
	AÑO ADQUIS.: 2016	AÑO FABR.: 2013	CHAPA: OBH147		
	OBS: NULL				
7	AUTOMOVIL	SMART	FORTWO	0	50.000.000
	AÑO ADQUIS.: 2011	AÑO FABR.: 2009	CHAPA: BFT723		
	OBS:				

TOTAL VEHÍCULOS: 795.000.000

1.8 MUEBLES

#	TIPO MUEBLES	IMPORTE
1	MOBILIARIO	1.000.000.000
		OBS:
	TOTAL MUEBLES:	1.000.000.000

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Organos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

12 doce

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: ASUNCION AL CARGO

DECLARACIÓN JURADA AL : 14/07/2018 RECEPCIONADO EL: 15/07/2018 08.46.23

565935-1161221-296

2. PASIVOS

2.1 TIPOS DE DEUDAS

#	TIPO DEUDA	EMPRESA	PLAZO	CUOTA MENSUAL	TOTAL DEUDA	SALDO DEUDA
1	CREDITOS	COOP. CAPIATA	36	100.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000
OBS:						
			TOTALES	100.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000

RESUMEN

TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO NETO
86.882.966.123	3.500.000.000	83.382.966.123

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2° TURNO

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

15

trece

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: Rectificación de DDJJ presentado al 15/07/2018

DECLARACIÓN JURADA AL : 09/03/2022 RECEPCIONADO EL: 09/03/2022 16.51.35

1019942-1161221-6687

1.9 OTROS ACTIVOS

#	DESCRIPCIÓN	EMPRESA	RUC	PAÍS	CANT.	PRECIO UNI.	IMPORTE
1	ACCIONES	ESTACION DE SERVICIOS ALPINA S.A	80025460-0	PARAGUAY	1	9.000.000.000	9.000.000.000
OBS:							
2	ACCIONES	MEGA CRUCERO S.A	80070921-7	PARAGUAY	1	9.550.000.000	9.550.000.000
OBS:							
3	ACCIONES	MIRAGE SPORT CENTER S.A	80096776-3	PARAGUAY	1	2.700.000.000	2.700.000.000
OBS:							
4	ACCIONES	DISTRIBUIDORA ALPINA S.A	80035315-3	PARAGUAY	1	400.000.000	400.000.000
OBS:							
5	ACCIONES	PETRANCO S.A	80090866-0	PARAGUAY	1	2.500.000.000	2.500.000.000
OBS: NULL							
6	ACCIONES	MERCURY TABACO S.A	80026611-0	PARAGUAY	1	200.000.000	200.000.000
OBS:							
7	ACCIONES	INDUPALMA S.A	80061613-8	PARAGUAY	1	3.200.000.000	3.200.000.000
OBS:							
8	ACCIONES	DGS TRASPORTE S.A.	80066107-9	PARAGUAY	5	50.000.000	250.000.000
OBS: ACCIONES							

TOTAL OTROS ACTIVOS 27.800.000.000

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN ... ORGANIZADO 2º TURNO

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

14 catorce

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: ASUNCION AL CARGO

DECLARACIÓN JURADA AL : 14/07/2018 RECEPCIONADO EL: 15/07/2018 08.46.23

565935-1161221-296

3. INGRESOS Y EGRESOS

3.1 INGRESOS MENSUALES

#	TIPO INGRESO	DESCRIPCIÓN ING. MENSUAL	IMPORTE
1	REMUNERACION		32.774.000
2	HONORARIOS		100.000.000
3	OTROS	VENTA DE INMUEBLE	3.500.000.000
		TOTAL INGRESOS MENSUALES	3.632.774.000

3.2 INGRESOS ANUALES

#	TIPO INGRESO ANUAL	DESCRIPCIÓN ING. ANUAL	IMPORTE
1	AGUINALDO		32.774.000
2	DIVIDENDOS DE ACCIONES		3.000.000.000
		TOTAL INGRESOS ANUALES	3.032.774.000

3.3 EGRESOS MENSUALES

#	TIPO EGRESO	DESCRIPCIÓN EGR. MENSUAL	IMPORTE
1	ALIMENTACION		20.000.000
2	SERVICIOS BASICOS		10.000.000
3	COMBUSTIBLES		8.000.000
4	EDUCACION		10.000.000
5	MEDICINA		10.000.000
6	VESTIMENTA		15.000.000
7	TELEFONIA CELULAR		5.000.000
8	TV CABLE		5.000.000
		TOTAL EGRESOS MENSUALES	83.000.000

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO ORGANIZADO 2º TURNO

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

15 quince

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: Rectificación de DDJJ presentado al 15/07/2018

DECLARACIÓN JURADA AL : 09/03/2022 RECEPCIONADO EL: 09/03/2022 16.51.35

1019942-1161221-6687

2. PASIVOS

2.1 TIPOS DE DEUDAS

#	TIPO DEUDA	EMPRESA	PLAZO	CUOTA MENSUAL	TOTAL DEUDA	SALDO DEUDA
1	CREDITOS	COOP. CAPIATA	36	100.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000
OBS:						
			TOTALES	100.000.000	3.500.000.000	3.500.000.000

RESUMEN

TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO	PATRIMONIO NETO
86.882.966.123	3.500.000.000	83.382.966.123

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JUZGADO 2º TURNO

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Organos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

18

16 diez y seis

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: ASUNCION AL CARGO

DECLARACIÓN JURADA AL : 14/07/2018 RECEPCIONADO EL: 15/07/2018 08.46.23

565935-1161221-296

3.4 EGRESOS ANUALES

#	TIPO EGRESO	DESCRIPCIÓN EGR. ANUAL	IMPORTE
1	PATENTES		6.000.000
2	IMPUESTO INMOBILIARIO		50.000.000
3	VACACIONES		80.000.000
		TOTAL EGRESOS ANUALES	136.000.000

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ORGANIZADO 2º TURNO

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

19

17 diez y siete

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: Rectificación de DDJJ presentado al 15/07/2018

DECLARACIÓN JURADA AL : 09/03/2022 RECEPCIONADO EL: 09/03/2022 16.51.35

1019942-1161221-6687

3. INGRESOS Y EGRESOS

3.1 INGRESOS MENSUALES

#	TIPO INGRESO	DESCRIPCIÓN ING. MENSUAL	IMPORTE
1	HONORARIOS		100.000.000
2	REMUNERACION		32.774.000
		TOTAL INGRESOS MENSUALES	132.774.000

3.2 INGRESOS ANUALES

#	TIPO INGRESO ANUAL	DESCRIPCIÓN ING. ANUAL	IMPORTE
1	AGUINALDO		32.774.000
2	DIVIDENDOS DE ACCIONES		3.000.000.000
		TOTAL INGRESOS ANUALES	3.032.774.000

3.3 EGRESOS MENSUALES

#	TIPO EGRESO	DESCRIPCIÓN EGR. MENSUAL	IMPORTE
1	ALIMENTACION		20.000.000
2	SERVICIOS BASICOS		10.000.000
3	COMBUSTIBLES		8.000.000
4	EDUCACION		10.000.000
5	MEDICINA		10.000.000
6	VESTIMENTA		15.000.000
7	TELEFONIA CELULAR		5.000.000
8	TV CABLE		5.000.000
		TOTAL EGRESOS MENSUALES	83.000.000

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORGANIZADO 2º TURNO

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

18 diez y ocho

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: ASUNCION AL CARGO

DECLARACIÓN JURADA AL : 14/07/2018 RECEPCIONADO EL: 15/07/2018 08.46.23

565935-1161221-296

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN LEY Nº 5.033/13

FUNCIONARIO: ERICO GALEANO SEGOVIA CÉDULA: 1161221

DATOS LABORALES DEL FUNCIONARIO

#	INSTITUCIÓN	TIPO	CARGO	COMISIONADO A:	CARGO INST. COMIS.
1	HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	PRINCIPAL	DIPUTADO		

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

CERTIFICACIÓN DE LA FIRMA POR EL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN O ESCRIBANO PÚBLICO O JUEZ DE PAZ	SELLO

La constancia de recepción será impresa en el momento de la presentación en Mesa de Entrada de la CGR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
JUEZ EN CRIMEN ORGANIZADO 2º TURNO

19 diez y nueve

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: Rectificación de DDJJ presentado al 15/07/2018

DECLARACIÓN JURADA AL : 09/03/2022 RECEPCIONADO EL: 09/03/2022 16.51.35

1019942-1161221-6687

3.4 EGRESOS ANUALES

#	TIPO EGRESO	DESCRIPCIÓN EGR. ANUAL	IMPORTE
1	PATENTES		6.000.000
2	IMPUESTO INMOBILIARIO		50.000.000
3	VACACIONES		80.000.000
4	OTROS	CUOTA DE COOPERATIVA	1.200.000.000
5	IMPUESTO A LA RENTA		220.838.571
		TOTAL EGRESOS ANUALES	1.556.838.571

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL * ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2º TURNO * JUZGADO

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

20 rectificación

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Misión: "Organismo constitucional de control gubernamental, que fiscaliza y protege el patrimonio público, en beneficio de la sociedad"

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN LEY Nº 5.033/13

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: Rectificación de DDJJ presentado al 15/07/2018

DECLARACIÓN JURADA AL : 09/03/2022 RECEPCIONADO EL: 09/03/2022 16.51.35

1019942-1161221-6687

DATOS PERSONALES:

CÉDULA DE IDENTIDAD:	1161221	RUC:	1161221-5
NOMBRE:	ERICO	APELLIDOS:	GALEANO SEGOVIA
FECHA DE NAC.:	10/12/1966	NACIONALIDAD:	PARAGUAY
TELEF. DOMICILIO:		CELULAR :	0983188800
ESTADO CIVIL:	VIUDO/A	CELULAR 2:	
E MAIL:	caciquekatan@hotmail.com	GRADO ACADEM.:	TERCIARIO
TITULO OBTENIDO:	LIC. CIENCIAS CONTABLES		

DOMICILIO PARTICULAR:

LLE PRINCIPAL:	BOQUERON	CALLE TRANSV.:	
CASA:		BARRIO:	CENTRO
CIUDAD:	CAPIATA		

DATOS DEL CÓNYUGE:

NOMBRE:		APELLIDOS:	
CÉDULA DE IDENTIDAD:		ACTIVIDAD LABORAL:	

OBS:

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DATOS LABORALES DEL FUNCIONARIO

1 INSTITUCIÓN: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DIRECCIÓN: 14 DE MAYO C/ PYO. INDEPENDIENTE

TIPO: PRINCIPAL DEPENDENCIA: CAMARA DE DIPUTADOS TELÉFONO: 4144000

NOMBRADO/CONTRATADO: ELECTO/A CATEGORÍA: A09 CARGO: DIPUTADO

ACTO ADMINIST.: 102/18 FECHA ACT. ADM.: 21/05/2018 FECHA ASUNC/CESE/OTROS: 01/07/2018

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2° TURNO

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

21 veintiuno

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: Rectificación de DDJJ presentado al 15/07/2018

DECLARACIÓN JURADA AL : 09/03/2022 RECEPCIONADO EL: 09/03/2022 16.51.35

1019942-1161221-6687

DATOS DE LOS PARIENTES HASTA EL 2ª GRADO DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

#	CÉDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PARENTESCO
1		MARIA JOSE	GALEANO	HIJO/A
2		ANGELES FERNANDA	GALEANO	HIJO/A
3		ERICA MARIA	GALEANO	HIJO/A

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2º TURNO

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

22 veintidos

MOTIVO DE LA PRESENTACIÓN: Rectificación de DDJJ presentado al 15/07/2018

DECLARACIÓN JURADA AL : 09/03/2022 RECEPCIONADO EL: 09/03/2022 16.51.35

1019942-1161221-6687

DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DE FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PÚBLICOS SEGÚN LEY Nº 5.033/13

FUNCIONARIO: ERICO GALEANO SEGOVIA CÉDULA: 1161221

DATOS LABORALES DEL FUNCIONARIO

#	INSTITUCIÓN	TIPO	CARGO	COMISIONADO A:	CARGO INST. COMIS.
1	HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS	PRINCIPAL	DIPUTADO		

Declaro bajo de fe de juramento que los datos consignados son fiel reflejo de mi situación patrimonial, sin omisiones de ninguna índole. Autorizo a la Contraloría General de la República a realizar las investigaciones que consideren pertinentes, en territorio nacional como en el extranjero de los datos consignados en todas mis declaraciones juradas, incluyendo datos de cuentas bancarias; así también los autorizo a la Contraloría General de la República a dar a conocer mis declaraciones juradas, al Ministerio Público y Órganos Jurisdiccionales pertinentes. Soy totalmente responsable del registro y contraseña que he generado en la página web de la Contraloría General de la República, para el llenado de mi declaración jurada, la cual me comprometo a mantener en reserva y de uso personal.

Firma del funcionario o empleado público

ERICO GALEANO SEGOVIA

CERTIFICACIÓN DE LA FIRMA POR EL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN O ESCRIBANO PÚBLICO O JUEZ DE PAZ	SELLO
FIRMA	SELLO

La constancia de recepción será impresa en el momento de la presentación en Mesa de Entrada de la CGR

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CELIA E. SALINAS R.
ADMINISTRATIVA JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

25

23 veintitres

Ministerio Público

Causa N° 1358/2022: "Miguel Ángel Insfran Galeano y otros s/ tráfico, lavado de dinero y otros" denominado Operativo A Ultranza Py"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los catorce días del mes de abril del año dos mil veintitres, a las diez horas ante el Agente Fisca el Deny Yoon Pak, comparece el señora **Olga Graciela Peralta Santacruz**, a los efectos de prestar **DECLARACIÓN TESTIFICAL** en la causa arriba mencionada.

PREGUNTADO: Sobre su nombre y apellido, edad, estado civil, profesión, domicilio real, domicilio procesal, C.I. y demás datos personales.-

DIJO: Como quedó consignado más arriba, con C.I. N° 1.546.801, de nacionalidad paraguaya, nacido 08 de marzo de 1972, con domicilio sobre las Coronel Romero 986 casi Manuel Ortiz Guerrero de la ciudad de San Lorenzo, teléfono 0981-446.948.-

PREGUNTADO: Diga al compareciente si realizó un contrato privado a Hugo Manuel Gonzalez?

Dijo: Sí, era con relación a la venta de un inmueble, realizada por Erico Galeano a favor de Hugo Manuel Gonzalez, el señor Erico personalmente me solicitó el contrato, yo le confeccioné, y tambien hice la certificación de firmas.-

En ese moomento estaban presentes ambas personas, tanto Hugo Gonzalez como Erico Galeano, el pago se hizo en el momento en efectivo en dólares americanos, el monto era por un millón de dólares, recuerdo que uno de los dos, le llevó a un hombre quien llevó una maquina de contar billetes, para poder contabilizar la cantidad.-

En este acto, la señora Olga Peralta, adjunta dos copias autenticadas de la hoja n° 0047, del libro correspondiente de firmas.-

Con lo que se da por terminado el presente acto, firmando al pie del acta los presentes en señal de conformidad, previa lectura y ratificación de su contenido.-

Olga Graciela Peralta Santacruz
Notaría y Escribana Pública
Reg. N° 662
Cnel. Romero N° 986 Teléfono 584 546
San Lorenzo - Paraguay

C.I. 1.546.801

Deny Yoon Pak
Agente Fiscal
Ministerio Público

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2° TURNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

26

24 Testimonio

Olga Graciela Peralta Santacruz

ESCRIBANA PÚBLICA Y ABOGADA
REG. Nro. 662 DE CONTRATOS PÚBLICOS

AÑO: 2020.-

ESCRITURA DE: CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE.-

OTORGADA POR: ERICO GALEANO SEGOVIA.-

A FAVOR DE: HUGO GONZALEZ RAMOS.-

Nº: ------- **FOLIO:** ------ **FECHA:** 14/OCTUBRE/2020

PROTOCOLO: _____ **SECCIÓN:** _____

COMPRADOR.- **Testimonio**

Coronel Romero Nº 986 c/ Manuel Ortiz Guerrero
Teléfax: 590 646 - Cel.: (0981) 446 948
San Lorenzo - Paraguay

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

JUZGADO

27

25 veinticinco

Olga Granada Permita Santacruz
Notaria y Escribana Pública
Reg. N° 562
Gral. Romero N° 326 Teléfax 580 546
San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO PRIVADO DE COMPRA VENTA DE INMUEBLE, OTORGADO POR EL SEÑOR ERICO GALEANO SEGOVIA A FAVOR DEL SEÑOR HUGO MANUEL GONZALEZ RAMOS.--

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, **CATORCE** de **OCTUBRE** del **DOS MIL VEINTE.**----------

Entre, el Señor **ERICO GALEANO SEGOVIA,** con Cédula de Identidad Numero **1.161.221,** nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, domiciliado la Ruta II, Km 15,500 de la ciudad de Capiatá; en adelante **EL VENDEDOR** por una parte.----------

Y por la otra, El Señor **HUGO MANUEL GONZALEZ RAMOS,** con Cédula de Identidad N° **1.102.573,** nacionalidad paraguaya, estado civil soltero, domiciliado en la casa de la calle Pancha Garmendia N° 5.950 casi R.I. 6 Boquerón de la ciudad de Asunción; en adelante **EL COMPRADOR.-** Los comparecientes son mayores de edad, y convienen en celebrar el presente contrato privado de **COMPRA VENTA DE INMUEBLE** que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

PRIMERA: el Señor **ERICO GALEANO SEGOVIA,** por este acto, **DICE QUE CEDE, VENDE Y TRANSFIERE; UN (1) INMUEBLE,** de su propiedad, con todo lo en él edificado, clavado y plantado, **A FAVOR** del Señor **HUGO MANUEL GONZALEZ RAMOS.-** El mencionado **INMUEBLE** esta situado en el distrito de **ALTOS,** individualizado como Fracción 143, Manzana 14, Lote 7, le

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESCRIBANIA
CRIMEN ORGANIZADO 2° TURNO

28

26 veintiseis

corresponde la Cta. Cte. Ctral N° 19-0565-01/00-378, lugar denominado **ACQUA VILLAGE.-** **ORIGEN DEL INMUEBLE:** Le Corresponde al **VENDEDOR** el inmueble descripto precedentemente según Contrato de Compra Venta de la **INMOBILIARIA RAICES S.A.**---------

SEGUNDA: El precio de venta del inmueble vendido y que se encuentra individualizado en la cláusula anterior, queda fijado en la suma de **DOLARES AMERICANOS UN MILLÓN CON 00/100 (USD.1.000.000,00)**, entregando en este acto, sirviendo el presente documento de suficiente recibo de dinero y carta de pago.----------

TERCERA: **EL VENDEDOR** se **COMPROMETE** y **OBLIGA**, a firmar la Cesión de Derechos a favor del **COMPRADOR**, o de la persona a quien este designare, en la **INMOBILIARIA RAICES S.A.**, para que pueda gestionar el título del inmueble.- Dejando constancia que el mencionado inmueble; las expensas correspondientes y el Impuesto Inmobiliario 2020, han sido canceladas por el **VENDEDOR.**--- Los gastos y honorarios notariales de transferencia del inmueble serán asumidos, en su totalidad por **EL COMPRADOR.**----------

CUARTA: **EL VENDEDOR**, por este acto desiste de sus derechos de propiedad, posesión y dominio que sobre lo vendido tenía y lo transmite a favor del **COMPRADOR**, ante quien se responsabiliza por la evicción y vicios redhibitorios conforme y con arreglo a

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2° TURNO

29

27 veintisiete

derecho.- EL VENDEDOR, deberá retirar en un periodo de QUINCE (15) días, todos los bienes muebles de su propiedad, que se encuentran dentro del inmueble objeto de este contrato.-

SEXTA: En caso de litigio o desacuerdo sobre el presente contrato las partes convienen expresamente someterse a la jurisdicción de los jueces y tribunales de la ciudad de San Lorenzo y/o Fernando de la Mora para dirimir su controversia, fijando domicilio especial para este acto los mismos indicados en el encabezamiento de este contrato.----------

BAJO TALES CLAUSULAS Y CONDICIONES, dan por celebrado el presente contrato, y la aceptan en todas sus partes por estar redactada en la forma convenida y la suscriben.- A su fiel cumplimiento se obligan, firmando en prueba de conformidad en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- 14/OCTUBRE/2020.--

VENDEDOR COMPRADOR

NOTA: CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FUERON PUESTAS EN MI PRESENCIA. CONSTE.- HOJA DE CERTIFICACION DE FIRMAS N° 10340276.------

Olga Graciela Pereira Santacruz
Notaria y Escribana Pública
Paraguay

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2° TURNO

CELIA E. GALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

30

28 veintiocho

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

CERTIFICACION DE FIRMAS

(Art. 152 - Ley 879) (Hoja Anexa)

SERIE GS Nº 10340276

ESCRIBANO : OLGA GRACIELA PERALTA SANTACRUZ
LOCALIDAD : SAN LORENZO
DIRECCION : CORONEL ROMERO 986 C/MANUEL ORTIZ G.
REGISTRO : 662

En mi carácter de Escribano Público TITULAR.- del

Registro Notarial Nº 662. con asiento en SAN LORENZO.-

y en uso de las atribuciones que me acuerda la legislación vigente:

CERTIFICO

PRIMERO: Que las firmas que obran en el documento anexo inserto en CONTRATO PRIVADO COMPRA VENTA DE INMUEBLE.----------

han sido puestas en mi presencia por

a) ERICO GALEANO SEGOVIA.-------- documento C.I.Nº 1.161.221.

con domicilio en RUTA II, KM 15 1/2 CAPIATA.----------

b) HUGO MANUEL GONZALEZ RAMOS.-********** documento C.I.Nº 1.102.573*

con domicilio en PANCHA GARMENDIA Nº 5950. ASUNCION.-**********

c) ********** documento **********

con domicilio en **********

d) ********** documento **********

con domicilio en **********

SEGUNDO: Que las firmas de las mencionadas personas fueron registradas en el libro correspondiente en el folio *47497/0047*, en donde se halla consignado el motivo de la certificación.

TERCERO: Que la presente actuación no autentica la veracidad de los términos del contrato, ni juzga su forma, ni su contenido.

CUARTO: Que esta certificación la efectúo a requerimiento de las personas nombradas en el punto Primero, siendo las 13:30 horas del día 14 de OCTUBRE.-------- del año. DOS MIL VEINTE (2020).-------

Olga Graciela Peralta Santacruz
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 662
Cnel. Romero 986 c/ Manuel Ortiz G. Tel/Fax 580 646
San Lorenzo - Paraguay

Firma y Sello del Notario

CELIA E. PALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

JUZGADO

31

29 continuar

Colegio de Escribanos del Paraguay

Ley Nº 879/81 - Art. 152
Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 106/90

Nº 0047

REQ Nº 47497

14/Octubre/2020

San Lorenzo

Ramón Insfrán
Presidente

REQUIRENTES

Apellido: Erico Galeano Segovia

Documento: 1.161.221 Estado Civil: Soltero

Ruta II Km 15,500 Capiatá

Apellido: Hugo Manuel Gonzalez Ramos

Documento: 1102573. Estado Civil: soltero

San Lorenzo

Apellido:

Documento: Estado Civil:

Apellido:

Documento: Estado Civil:

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Olga Graciela Peralta Santacruz
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 662
Cnel. Romero Nº 985 Telefax 590 646
San Lorenzo - Paraguay

13:30 horas, las personas indicadas me presentan Boleto Privado Compra Venta Inmue

firma en el referido instrumento y lo hacen en el presente folio

Corresponde la Hoja Anexa Nº 0340276

Los requirentes en 2 ejemplares.

Firma y Sello

Olga Graciela Peralta Santacruz
Notaria y Escribana Publica
Reg. Nº 662
Cnel. Romero Nº 985 Telefax 590 646
San Lorenzo - Paraguay

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

JUZGADO ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2º TURNO

32

ıirección Nacional de Aeronáutica Civil
DINAC

30 treinta

ntificador
ıco 187405

mitente DENY YOON PAK

ıLICITUD PROVISION DE INFORME - OFICIO N°
3-2023

'erifique el estado de su documento online. Ingrese
al portal institucional en la siguiente dirección:

https://mdn.dinac.gov.py:9008

ıdigo de Verificación ZGLQXK

- -

Control Interno

ntificador
ıco 187405

mit DENY YOON PAK

ıa fmelgarejo

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2° TURNO

31 treinta y uno

Ministerio Público

República del Paraguay

Nota N° 526

Asunción, 17 de abril de 2023.-

Señor
Felix Kanazawa
Director de la DINAC
Presente:

Deny Yoon Pak, agente fiscal asignado a la investigación fiscal **n.° 1358/2022 "Miguel Insfrán Galeano y otros s/ Tráfico de drogas, Lavado de Activos y Otros"**, denominada "A Ultranza Py", se dirige a usted, con relación a la nota P/DINAC N° 1947/2022, correspondiente al Exp. Dinac N° 178798, del 20 de diciembre del 2022, a fin de solicitar a la Gerencia de Seguridad - AIG, la remisión de las planillas de declaración de pasajeros de la aeronave con matrícula **ZP-BHQ**, en formato físico y digital.-

La solicitud se ajusta a las disposiciones establecidas en la ley 1286/98 "Código Procesal Penal" artículo 228; y su contestación deberá ser remitida **dentro del plazo de 72 horas en cáracter urgente,** a partir de su recepción, a la sede del Ministerio Público sito sobre las calles Eligio Ayala c/ Estados Unidos, n° 1016, edificio Dr. Pacian Andrada.-

Atentamente.-

Deny Yoon Pak
Agente Fiscal
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN LA FASE ORIGINARIA (2° TURNO)

34

32 Treinta y dos

DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

P/DINAC N° 540 /2023

EXP. DINAC 187405

Asunción, 20 de Abril de 2023

Señor
ABG. DENY YOON PAK, Agente Fiscal
Unidad N° 7 Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico
Ministerio Público
Eligio Ayala c/ Estados Unidos N° 1016 - Edificio Dr. Pacían Andrada

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación a la Nota N° 526/2023 en la que solicita informe en el marco de la investigación fiscal N° 1358/2022 ***"Miguel Insfrán Galeano y otros s/ Tráfico de drogas, Lavado de Activos y Otros".***

Al respecto, la Presidencia de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), cumple en remitir adjunto el informe elaborado por la Gerencia de Seguridad AVSEC - AIG dependiente de la Administración del Aeropuerto Internacional Guaraní, que guarda relación con lo solicitado en la Nota de referencia.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA

PROF. ING. FÉLIX KANAZAWA
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DBA/rv

Recibí el 21/04/2023
a las 09:40 hs.-
Abg. Letizia Vera
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay
Unidad Especializada en la Lucha contra el Narcotráfico
Unidad N° 7

Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre - 2do. Piso
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2° TURNO

35

NOTA 540 | 2023 33 treinta y tres

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

URGENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL – DINAC
ADMINISTRACIÓN
AEROPUERTO INTERNACIONAL GUARANÍ

AIG., Minga Guazú, 19 de Abril de 2023

Ref: Exp. D.A. N° 1377/2023

A LA DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS: Por la presente, remito a esa superioridad la declaración de pasajeros de la aeronave con matrícula ZP-BHQ en relación a la contestación al expediente Nota N° 526 del Ministerio Publico Investigación Fiscal N° 1358/22 Miguel Insfrán S/ Trafico de Drogas, Lavado de Activos y Otros denominada A ULTRANZA PY.

Para su conocimiento y por su digno intermedio donde corresponda.

Atentamente,

Edgar Rodriguez
Administrador
AIG - DINAC

Obs: Se adjuntan 67 (sesenta y siete) fojas

187405

20 ABR 2023
MESA DE ENTRADA
SECRETARIA GENERAL
DINAC

FABRIZIO MALGAREJO
Mesa de Entrada Unificada
Secretaría General
DINAC

CELIA E. SALINAS
ABG. ACTUARIA JUDICIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2° TURNO
JUZGADO

ES COPIA DE LA COPIA
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario Judicial

36

34 (treinta y cuatro)
34 Treinta y cuatro

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC -
VUELO NACIONAL - DECLARACION DE PASAJEROS
DPTO. SEGURIDAD AVSEC.AIG.

DINAC

Matrícula: ZP-BHQ Propietario:
Procedencia: SGAS Destino:
Fecha: 24/11/20 Hangar: Hora 10 : 20

TRIPULACIÓN

N°	Nombres y Apellidos	Licencia N°
1	Alfonso Sandoval	1553
2		
3		

PASAJEROS

N°	Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Documentos N°	Observaciones
1	Miguel Insfran		3377609	
2	Jorge Gimenez		3889339	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

Declaro bajo fé de juramento que la lista de pasajeros es exacta y verdadera según mi leal saber y entender

Lic. Angel M. Barbaro
DIR. AVSEC.AIG
DINAC

Piloto o Despachante Autorizado

Sale

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC -
VUELO NACIONAL - DECLARACION DE PASAJEROS
DPTO. SEGURIDAD AVSEC.AIG.

DINAC

Matrícula: ZP-BHQ Propietario:
Procedencia: Destino: SGAS
Fecha: 24/11/20 Hangar: Hora 10 : 51

TRIPULACIÓN

N°	Nombres y Apellidos	Licencia N°
1	Alfonso Sandoval	1553
2		
3		

PASAJEROS

N°	Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Documentos N°	Observaciones
1	Miguel Insfran		3377609	
2	Jorge Gimenez		3889339	
3	Alexis Guanolca		3487846	
4	Sebastian Marcet		1558760	
5				
6				
7				
8				
9				

Declaro bajo fé de juramento que la lista de pasajeros es exacta y verdadera según mi leal saber y entender

Lic. Angel M. Barbaro
DIR. AVSEC.AIG
DINAC

Piloto o Despachante Autorizado

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

ES COPIA DE LA COPIA
Abog. Daniel A. Iñiez Argaña
Secretario General
DINAC

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO

37

35 treinta y cinco

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTIC VIL - DINAC -
VUELO NACIONAL - DECLARACION DE PASAJEROS
DPTO. SEGURIDAD AVSEC.AIG.

Matrícula: ZP-BHQ Propietario
Procedencia: SGAS Destino:
Fecha: 24/11/20 Hangar: Hora 22 : 38

TRIPULACIÓN

N°	Nombres y Apellidos	Licencia N°
1	Diego Quiroz	1702
2		
3		

PASAJEROS

N°	Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Documento N°	Observaciones
1	Sebastian Mouret		4558160	
2	Dexis Gonzalez		3587896	
3	Rocio Acosta		4253604	
4				
5				
6				
7				
8				
9				

Lic. Angel M. Barbaro
Gto. AVSEC-AIG
DINAC

Declaro bajo fé de juramento que la lista de pasajeros es exacta y verdadera según mi leal saber y entender

Piloto o Despachante Autorizado

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC -
VUELO NACIONAL - DECLARACION DE PASAJEROS
DPTO. SEGURIDAD AVSEC.AIG.

Matrícula: ZP-BHQ Propietario
Procedencia: Destino: SGAS
Fecha: 24/11/20 Hangar: Hora 22 : 50

TRIPULACIÓN

N°	Nombres y Apellidos	Licencia N°
1	Diego Quiroz	1702
2		
3		

PASAJEROS

N°	Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Documento N°	Observaciones
1	Rocio Acosta		4253604	
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

Lic. Angel M. Barbaro
Gto. AVSEC-AIG
DINAC

Declaro bajo fé de juramento que la lista de pasajeros es exacta y verdadera según mi leal saber y entender

Piloto o Despachante Autorizado

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2° TURNO

Secretario General
DINAC

38

36 treinta y seis

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC -
VUELO NACIONAL - DECLARACION DE PASAJEROS
DPTO. SEGURIDAD AVSEC.AIG.

Matrícula: ZP-BHQ Propietario:
Procedencia: SGAS Destino:
Fecha: 27/11/20 Hangar: Hora 20 : 56

TRIPULACIÓN

N°	Nombres y Apellidos	Licencia N°
1	Fredy Gaceta	2157
2	Alex Cantero	2607
3		

PASAJEROS

N°	Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Documentos N°	Observaciones
1	Sebastian Monget		4550160	
2	Juan Cuevas		4445854	
3	Marlon Santos		8749781	
4				
5				
6				
7				
8				
9				

Lic. Angel M. Barbo
Gte. AVSEC-AIG
DINAC

Declaro bajo fé de juramento que la lista de pasajeros es exacta y verdadera según mi leal saber y entender

Piloto o Despachante Autorizado

DINAC

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC -
VUELO NACIONAL - DECLARACION DE PASAJEROS
DPTO. SEGURIDAD AVSEC.AIG.

Matrícula: ZP-BHQ Propietario:
Procedencia: Destino: SGAS
Fecha: 27/11/20 Hangar: Hora 21 : 13

TRIPULACIÓN

N°	Nombres y Apellidos	Licencia N°
1	Fredy Gaceta	2157
2	Alex Cantero	2607
3		

PASAJEROS

N°	Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Documentos N°	Observaciones
1				
2				
3				
4	Sin Pasc			
5				
6				
7				
8				
9				

Lic. Angel M. Barbo
Gte. AVSEC-AIG
DINAC

Declaro bajo fé de juramento que la lista de pasajeros es exacta y verdadera según mi leal saber y entender

Piloto o Despachante Autorizado

CELIA E. SALINAS R.
AEG. ACTUARIA JUDICIAL

ES COPIA DE LA COPIA
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2° TURNO

37 treinta y siete

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC -
VUELO NACIONAL - DECLARACION DE PASAJEROS
DPTO. SEGURIDAD AVSEC.AIG.

Sello

Matrícula: ZP-BHQ Propietario
Procedencia: Destino: SGAS
Fecha: 30/12/20 Hangar: Hora 07:08

TRIPULACION

N°	Nombres y Apellidos	Licencia N°
1	Freddy Gorcete	2157
2		
3		

PASAJEROS

N°	Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Documentos N°	Observaciones
1	Michael Chavez	UNU	4594858-[illegible]	
2	Sebastian Marret	UNU	4558160-7	
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				

Lic. Angel M. Barbin
Jefe AVSEC.AIG

Declaro bajo fé de juramento que la lista de pasajeros es exacta y verdadera según mi leal saber y entender

Piloto o Despachante Autorizado

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL - DINAC -
VUELO NACIONAL - DECLARACION DE PASAJEROS
DPTO. SEGURIDAD AVSEC.AIG.

Lugar

Matrícula: ZP-BHQ Propietario
Procedencia: SGAS Destino:
Fecha: 30/12/20 Hangar: Hora 07:50

TRIPULACION

N°	Nombres y Apellidos	Licencia N°
1	Freddy Gorcete	2157
2		
3		

PASAJEROS

N°	Nombres y Apellidos	Nacionalidad	Documentos N°	Observaciones
1				
2				
3				
4	S/ Pax			
5				
6				
7				
8				
9				

Lic. Angel M. Barbin
Jefe AVSEC.AIG
DINAC

Declaro bajo fé de juramento que la lista de pasajeros es exacta y verdadera según mi leal saber y entender

Piloto o Despachante Autorizado

ES COPIA DE LA COPIA
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

38 Treinta y ocho

Ministerio Público

República del Paraguay

Causa n.° 28/2022 - «Erico Galeano Segovia s/ Lavado de Activos y otros».-

ACTA DE IMPUTACIÓN N° 12

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil veintitrés, los agentes fiscales **Deny Yoon Pak y Silvio Corbeta Dinamarca**, agentes fiscales asignados en la investigación de la causa individualiza en el encabezado, resuelven cuanto sigue:-

Ante la existencia de suficientes elementos de sospecha acerca de la transgresión de Ley 1340/88 y sus modificatorias, también de la norma penal descrita en la parte especial del Código Penal, por parte de la persona citada más abajo, el Ministerio Público formula imputación en su contra, sobre la base de las siguientes consideraciones de hecho y de derecho que se pasan a exponer:

Datos personales:

1) Erico Galeano Segovia, con C.I.n.° 1.161.221, de profesión empresario, Diputado Nacional y Licenciado en ciencias contables, nacido en fecha 10/12/1966 en la ciudad de Itauguá, con domicilio sobre la ruta N° 2 km 15,500 de la ciudad de Capiatá del Dpto. Central, con domicilio laboral en Av. República entre 15 de Agosto y Rio Ypane sede de la Honorable Cámara de Diputados, con telef. 0983-188.800.

Hechos

El 08 de febrero de 2013, el señor Erico Galeano Segovia, con C.I.n.° 1.161.221, compró el inmueble situado en el distrito de Altos, individualizado como Fracción n.° 143, manzana 14, Lote 7, con cuenta corriente catastral n.° 19-0565-01/00-378, lugar denominado Aqua Village, por valor de **USD 210.599**, pagados de la siguiente manera:

1. Entrega inicial de **USD. 10.529,97;**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Silvio Corbeta Dinamarca
Agente Fiscal
Ministerio Público

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO

41

39 Treinta y nueve.

2. Saldo de **USD 200.070,00**, en **18 cuotas mensuales** consecutivos de **USD. 11.115,00**, el cual fue cancelado el 22 de setiembre de 2014.

El 14 de julio de 2018, como consecuencia de su asunción al cargo de Diputado Nacional, el señor Erico Galeano presentó la declaración jurada de sus bienes ante la Contraloría General de la República, ocasión en la que no declaró, como parte de sus activos, el mencionado inmueble.

Posteriormente, el 14 de octubre de 2020, el señor Erico Galeano celebró con Hugo Manuel González Ramos, con C.I.n.° 1.102.573, el contrato privado de compraventa de inmueble, con certificación de firmas de la escribana pública Olga Graciela Peralta Santa cruz, con registro n.° 662, en la que consignó como valor de la venta del mencionado inmueble, la suma de **USD 1.000.000, la cual se entregó en el acto en efectivo.**

No obstante, la cesión de derechos del mencionado inmueble, cuya solicitud fue presentada por Erico Galeano ante la Inmobiliaria Raíces S.A., fue realizada recién el 09 de noviembre de 2021.

La celebración de dicho contrato privado constituiría una simulación, la cual fue realizada a fin de no dejar registro acerca de los datos del verdadero comprador identificado como Miguel Angel Insfran Galeano, con C.I.n.° 3.377.609, quien precisamente en el año 2020, junto con Sebastián Enrique Marset Cabrera, de nacionalidad uruguaya, formó parte de la organización criminal transnacional creada en el territorio paraguayo, la cual, desde nuestro país, envió al extranjero cargas de clorhidrato de cocaína, **específicamente en fechas anteriores al mencionado acto de compraventa**, mediante las siguientes empresas:

1. **Maxigrains, con R.U.C. n.° 800994604**, con la cual se envió la cantidad de **1.071 (mil setenta y uno) kilogramos de cocaína**, ocultas dentro de bolsas de Big Bag, que contenían harina de soja, transportadas en el interior del contenedor **MRKU 2720788**, con precinto de línea **ML-PY0069178**, con despacho aduanero n.°

Abg. Silvio Corbera Dimamarca
Agente Fiscal
Ministerio Público

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2° TURNO

42

20032EC01000473A, oficializado el 03 de marzo de 2020, el cual partió desde el **Puerto Seguro Fluvial de Villeta** de nuestro país, **con fecha de cumplimiento de embarque el 10 de marzo de 2020, con canal verde** y que fue **descubierta el 23 de abril de 2020, por la Policía Federal Belga y la Aduana de Bélgica, en el Puerto de Amberes;**

2. **Artis S.A., con R.U.C. 80109674-0**, con la cual se envió **1.131 (mil ciento treinta y uno) kilogramos de cocaína**, ocultas dentro de bolsas de Big Bag, que contenían harina de soja, transportada en el contenedor identificado como **SEGU4817343**, con precinto de línea **G5915491**, con despacho aduanero n.° **20032ERR1000002Y, oficializado el 03 de abril de 2020**,el cual partió desde el **Puerto Seguro Fluvial de Villeta** de nuestro país, **con fecha de cumplimiento de embarque el 17 de abril de 2020, con canal naranja y que fue descubierta el 18 de junio del año 2020**, por la Policía Federal Belga y la Aduana de Bélgica, en el Puerto de Amberes.

Es decir, el señor Erico Galeano recibió —en efectivo—, la suma de **USD 1.000.000,** proveniente del tráfico internacional de clorhidrato de cocaína, cuya ganancia la obtuvo Miguel Ángel Insfran Galeano, mediante la realización de la referida actividad ilícita, y a fin de asegurarle el disfrute de dicho bien, el citado imputado celebró el contrato privado de compraventa con Hugo Manuel González Ramos, en la oficina de la escribana Olga Peralta, con registro n.° 662, quien se encargó de confeccionar el mencionado contrato privado de compraventa del 14 de octubre de 2020, a pedido de Erico Galeano, el cual fue firmado en la misma fecha, **oportunidad en la que el comprador le entregó al vendedor la plata, la cual fue contabilizada por un tercero, quien para el efecto trajo una máquina contadora de billetes.**

Abg. Silvio Corbeta Dinamarca
Agente Fiscal
Ministerio Público

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2do TURNO

41 cuarenta y uno

Posteriormente, luego de haberse ejecutado el procedimiento denominado Operativo A Ultranza Py, dentro de la investigación de la causa n.° 1358/2022 - "Miguel Angel Insfran Galeano y otros s/ Tráfico de droga, Asociación Criminal y Lavado de Activos", en el que se realizó el allanamiento del inmueble en cuestión, específicamente el 26 de febrero de 2022, ocasión en la que fue hallada la factura de Ande n.° 001-005-3980274, a nombre de Erico Galeano Segovia, el citado imputado presentó el 09 de marzo de 2022, la rectificación de la declaración jurada de sus bienes presentada el 14 de julio de 2018, oportunidad en la que incluyó, entre otros, los datos del referido bien, por valor de G. 4.200.000.000, con el objeto de desvincularse de Miguel Ángel Insfran Galeano y Hugo Manuel González Ramos, ambos imputados en la causa n.° 1358/2022, dentro del operativo mencionado más arriba, respectivamente por la comisión de los hechos punibles de tráfico de drogas, asociación criminal, lavado de activos y empleo de bienes ilícitos, conforme a las disposiciones penales establecidas en la Ley 1340/88 y su modificatoria Ley 1881/02.

Sin embargo, **Erico Galeano Segovia no solamente estuvo vinculado con la referida organización criminal por el acto de compraventa del inmueble en cuestión, sino, también le habría brindado a los principales líderes del grupo ilícito, es decir además de Miguel Ángel Insfran Galeano, a Sebastián Enrique Marcet Cabrera, el medio de transporte de su propiedad, para que los citados puedan trasladarse dentro del territorio nacional, específicamente mediante la aeronave con matrícula ZP-BHQ, propiedad de la empresa Alpina S.A., del imputado Erico Galeano.**

Es así que **el 24 de noviembre de 2020, a las 10:20, Miguel Ángel Insfran Galeano y Jorge Giménez Bogado utilizaron la referida aeronave** para su traslado local.

CELIA E. SALINAS B.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

Abg. Silvio Corbeta Dinamarca
Agente Fiscal
Ministerio Público

EN COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO ESPECIALIZADO EN DELITOS ECONÓMICOS Y CRIMEN ORGANIZADO 2° TURNO

Posteriormente, **en la misma fecha, a las 10:51, Miguel Ángel Insfran Galeano, Sebastián Enrique Macet Cabrera, Jorge Giménez Bogado y Alexis Vidal González Zárate, viajaron juntos en la mencionada aeronave, desde Asunción, con destino final a Salto del Guairá.**

Asimismo, **en la misma fecha, a las 22:38, Sebastián Marcet y Alexis Vidal González junto con otra persona**, utilizaron nuevamente la aeronave para su traslado local.

El **27 de noviembre de 2020, a las 20:56, Sebastián Marcet y otros**, utilizaron nuevamente la aeronave para su traslado local.

El **30 de diciembre de 2022, a las 09:08, Sebastián Marcet y otro**, utilizaron nuevamente la aeronave para su traslado local.

Todas las citadas personas identificadas se encuentran imputadas en la investigación mencionada más arriba, en la causa denominada "Operativo A Ultranza Py", por la trasngresión de leyes penales descritas en la Ley 1340/88 y su modificatoria Ley 1881/02.

Es decir, Erico Galeano Segovia habría estado al servicio de la organización criminal de carácter transnacional, dedicada al tráfico internacional de cargas clorhidrato de cocaína enviadas desde el territorio nacional, hasta su destino final, generalmente al continente europeo, la cual realizó su actividad ilícita en el país, precisamente dentro del periodo de tiempo comprendido entre los años 2020 y 2021, a la cual le proveyó su aeronave, con el objeto de que los integrantes del mencionado grupo ilícito puedan trasladarse en vuelos locales, para de esa manera concretar el envío de la droga a los países extranjeros.

A cambio de la provisión del mencionado medio logístico, Erico Galeano habría recibido sumas de dinero provenientes del tráfico internacional de clorhidrato de cocaína, la cual la habría insertado dentro del sistema financiero y económico nacional, mediante la modalidad préstamo y

Abg. Silvio Corbeta Dinamarca
Agente Fiscal
Ministerio Público

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

cancelación anticipada, o bien a través de compras de bienes (muebles e inmuebles) adquirido en el intervalo de tiempo comprendido entre finales de los años 2020 y transcurso del 2021.

Elementos de convicción

La información acerca del hecho relatado tuvo su origen en el allanamiento realizado el 26 de marzo de 2022, dentro de la investigación de la causa n.° 1358/2022 - "Miguel Ángel Insfran Galeano y otros s/ Tráfico de droga, Lavado de Activos, Asociación Criminal y otros", específicamente en el inmueble ubicado dentro del complejo denominado Acqua Village, ubicado en la ciudad de Altos, propiedad de Miguel Ángel Insfran Galeano, el cual fue adquirido por interpósita persona a nombre de Hugo Manuel González Ramos, ambos imputados en la referida causa, ocasión en la que fue hallada una factura de ANDE a nombre del señor Erico Galeano Segovia.

Dicho hallazgo motivó, atendiendo a la investidura del imputado (Diputado Nacional), la remisión de los antecedentes a la Fiscalía Especializada en Delitos Económicos y Anticorrupción, con el objeto de que sea investigada la venta realizada, porque que podría tener conexión con otros hechos punibles que, en razón de la especialidad, serían propios de dicha unidad fiscal.

En ese contexto, se dispuso la apertura de la investigación de la causa n.° 28/2022 "Erico Galeano Segovia s/ Enriquecimiento ilícito y otros", en la cual precisamente se obtuvo el informe del 19 de mayo de 2022, remitido por la inmobiliaria Raíces S.A., al agente fiscal de la referida unidad especializada (UDEA), al cual adjuntó documentos relacionados a la compraventa del inmueble identificado como Fracción n.° 143, manzana 14, Lote 7, con cuenta corriente catastral n.° 19-0565-01/00-378, consistentes en:

1. Solicitud de compra de lote n.° 0000019, del 08 de febrero de 2013, firmada por Erico Galeano.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Silvio Corbeta Dinamarca
Agente Fiscal
Ministerio Público

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO

44 cuarenta y cuatro

Ministerio Público

República del Paraguay

Causa n.° 28/2022 - «Erico Galeano Segovia s/ Lavado de Activos y otros».-

2. El contrato Serie F, con código de cliente n.° 18599, FML 143-14-07, del 08 de febrero de 2013, celebrado por la inmobiliaria Raíces y Erico Galeano, en la que consta que el valor de la compraventa es de USD. 210.599.97.

3. Cesión de derechos y obligaciones n.° 007817, firmado por Erico Galeano Segovia a favor del cesionario Hugo Manuel González Ramos, firmadas por ambos, con fecha del 09 de noviembre de 2021.

4. Contrato privado de compraventa, del 14 de octubre de 2020, celebrado entre Erico Galeano Segovia y Hugo Manuel González Ramos, con relación al inmueble identificado como Fracción n.° 143, manzana 14, Lote 7, con cuenta corriente catastral n.° 19-0565-01/00-378, cuyo valor fue por USD. 1.000.000, el cual fue entregado en el acto de la celebración de la compraventa, con certificación de firmas de la escribana Olga Graciela Peralta Santacruz, obrantes en el libro de registro de firmas, en el folio n.° 47497/0047, del 14 de octubre de 2020, a las 13:00.

5. Solicitud de orden de escritura, del 09 de noviembre de 2021, presentada por Hugo Manuel González Ramos.

6. Presupuesto de Escrituración del 09 de noviembre de 2021, expedido por la Inmobiliaria Raíces S.A.

Asimismo, se cuenta con la nota CGR n.° 2000, del 21 de marzo de 2022, remitida por la Contraloría General de la República, al agente fiscal de la referida unidad especializada (UDEA), a la cual adjuntó:

1. La declaración jurada de bienes y rentas de funcionarios y empleados públicos, según la Ley n.° 5.033/13, presentado por Erico Galeano Segovia, el 14 de julio de 2018, en la cual precisamente no figura el inmueble en cuestión, a pesar de haber sido adquirido con anterioridad a su asunción al cargo de Diputado Nacional.

Abg. Silvio Coronel Dinamarca
Agente Fiscal
Ministerio Público

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 1er TURNO

47

45 cuarenta y cinco

2. La rectificación de la declaración jurada de bienes y rentas de funcionarios y empleados públicos, según la Ley n.° 5.033/13, presentado por Erico Galeano Segovia, el 09 de marzo de 2022, en la cual incluyó el mencionado inmueble, entre otros datos más que fueron omitidos en su declaración inicial.

Igualmente, la Dirección General de los Registros Públicos, en contestación al oficio fiscal n.° 62/2022, del 14 de marzo de 2022, emanado de la unidad penal n.° 8 (UDEA), remitió el informe del índice de titulares de los inmuebles registrados a nombre de Erico Galeano Segovia y las empresas vinculadas al citado.

Por otra parte, se cuenta con la declaración testimonial de la escribana Olga Peralta, con registro n.° 662, brindada ante el Ministerio Público, ocasión en la que mencionó, entre otras cosas, que la citada se encargó de confeccionar el contrato privado de compraventa del 14 de octubre de 2020, a pedido de Erico Galeano y que en la mencionada fecha se presentaron en su oficina tanto el mencionado imputado, también Hugo Manuel González Ramos a firmar el documento, oportunidad en la que el comprador le entregó al vendedor la suma de USD. 1.000.000 en efectivo **y que también se encontraba una persona que trajo una máquina para contabilizar el dinero**, cuyo acto fue realizado en su oficina y supervisado por los interesados.

También, al momento de su declaración presentó ante el Ministerio Público copia autenticada del libro de registros de firmas, en las que constan las firmas de Erico Galeano y Hugo Manuel González Ramos.

Igualmente, se cuenta con la nota P/DINAC n.° 540/2023, EXP. DINAC 187405, del 20 de abril de 2023, remitida por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, a la cual adjuntó la nota Exp. DINAC n.° 1377/2023, del 19 de abril de 2023 y planillas de pasajero y tripulantes de vuelo de la aeronave ZP-BHQ, entre los cuales precisamente figuran los imputados y acusado

Abg. Silvio Cazbeth Dinamarco
Agente Fiscal
Ministerio Público

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO
JUZGADO

48

46 quarenta y seis

dentro de la investigación 1358/22 "Miguel Ángel Insfran Galeano y otros – Operativo A Ultranza Py s/ Tráfico de drogas y otros", identificados como Sebastián Marcet, Miguel Ángel Insfran Galeano, Alexis Vidal González Zárate y Jorge Giménez Bogado.

Precepto jurídico aplicable

La conducta del señor Erico Galeano Segovia se subsume dentro de lo dispuesto en el artículo 44, de la Ley 1340/88 y su modificatoria Ley 1881/02, en concordancia con el artículo 196, inciso 2, numeral 1, primera alternativa, con artículo 239, inciso 1, numeral 3, segunda alternativa, ambos con art. 29, inciso 1, primera alternativa, con art. 70, todos del Código Penal.

Atendiendo a las circunstancias expuestas y los elementos detallados, reunidos en esta investigación, y dada la complejidad de la investigación con relación a los tipos de hechos punibles investigados, consistentes en: ***«Lavado de Activos» y «Asociación Criminal»***, el Ministerio Público requiere la utilización del tiempo de **06 (seis) meses, a fin de incorporar los elementos que permitan dilucidar el acontecimiento histórico descrito**, a los efectos de formular el requerimiento conclusivo pertinente.-

Abg. Silvio Corbeta Dinamarca
Agente Fiscal
Ministerio Público

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2° TURNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

47 cuarenta y siete

Ministerio Público

República del Paraguay

Causa n.° 28/2022 - «Erico Galeano Segovia s/ Lavado de Activos y otros».-

Objeto: Requerir notificación del acta de imputación, solicitar desafuero y aplicación de medidas cautelares.-

Señor

Jueza Penal de Garantías

Silvio Corbeta y Deny Yoon Pak, agentes fiscales asignados a intervenir en la investigación de la causa individualizada más arriba, se dirigen a usted, a fin de requerir cuanto sigue:

Notificar el acta de imputación y fijar fecha para la presentación del requerimiento conclusivo:

El Ministerio Público formuló acta de imputación en contra del señor Erico Galeano Segovia, por la comisión de los hechos punibles previstos y penados en los **artículos 44, de la Ley 1340/88 y su modificatoria, en concordancia con el artículo 196, inciso 2, numeral 1, primera alternativa, con artículo 239, inciso 1, numeral 3, segunda alternativa, ambos con art. 29, inciso 1, primera alternativa, con art. 70, todos del Código Penal**, por lo que conforme a lo dispuesto en el art. 303, del CPP, se requiere notificar lo resuelto por la Fiscalía al imputado, y en consecuencia fije fecha para la presentación del requerimiento conclusivo, conforme al plazo máximo de 6 meses de investigación.

Comunicar a la Honorable Cámara de Diputados y solicitar desafuero del imputado:

Teniendo en cuenta que el señor Erico Galeano Segovia se encuentra investido de inmunidades, en razón a que cumple la función de Diputado Nacional, la Fiscalía requiere al Juzgado se sirva iniciar los trámites correspondientes, conforme al art. 328 inciso a, del CPP, y comunique los antecedentes a la Honorable Cámara de Diputados, a fin de que resuelva el

Abg. Silvio Corbeta Dinamarca
Agente Fiscal
Ministerio Público

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

50

desafuero del citado parlamentario, con el objeto de que sea sometido a este proceso penal.

Medidas cautelares:

Luego de los trámites de rigor, la Fiscalía requiere la aplicación de la medida cautelar de carácter personal, consistente en la prisión preventiva en contra del citado, atendiendo a que se cumplen con todos los presupuestos establecidos en los artículos 242 y siguientes del CPP.

La aplicación de la referida medida cautelar se encuentra suficientemente justificada ya que los hechos investigados por el Ministerio Público, atribuidos al señor Erico Galeano Segovia, reúnen los requisitos exigidos por la referida regla procesal, puesto que habría obtenido dinero proveniente del narcotráfico y habría estado al servicio de la organización criminal de carácter transnacional conformada en el territorio nacional, liderada principalmente por Sebastián Marcet Cabrera y Miguel Ángel Insfran Galeano, la cual durante el periodo de tiempo comprendido entre los años 2020 a 2021 envió al extranjero la cantidad total de **17.340 kilogramos** de clorhidrato de cocaína, cuyas ganancias obtenidas en consecuencias fueron insertadas dentro del sistema financiero y económico nacional.

En tal sentido, existe alta sospecha de que el señor Erico Galeano Segovia no solamente habría recibido de Miguel Insfran Galeano la suma de USD. 1.000.000, proveniente de la mencionada actividad ilícita, sino que también habría obtenido otras ganancias insertadas dentro del sistema financiero y económico nacional, las cuales se encuentran en plena etapa de investigación, y que el imputado, estando en libertad, podría obstaculizar la ubicación o hallazgo de objetos que eventualmente podrían ser sometidos a comiso.

Abg. Silvio Cirigea Dincarico
Agente Fiscal
Ministerio Público

ANA E. SALINAS R.
SECRETARIA JUDICIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUZGADO ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2° TURNO

51

49 cuarenta y nueve

La sospecha se funda, entre otros, en que el imputado habría ocultado los datos de sus bienes ante la Contraloria General de la República, no solamente en relación con el inmueble que habría vendido, por interpósita persona, a Miguel Insfran, sino también de otros bienes que se observan en su declaración jurada rectificada.

Asimismo, al estar vinculado con la organización criminal investigada dentro del Operativo denominado "A Ultranza Py", cuya situación fue descubierta a partir de la intervención de los agentes fiscales asignados en la investigación, existe la sospecha de que el señor Erico Galeano podría ocultarse, o bien abandonar el país, ya que al disponer de una aeronave, la cual fue utilizada para transportar a los principales integrantes del mencionado grupo criminal, queda claro que tiene la facilidad de salir, por contar con los medios logísticos para ella.

Finalmente, de acuerdo a los hechos punibles, cuyas comisiones se le atribuye, cabe hacer notar de conforme a las reglas del concurso establecidas en el artículo 70, del CP, el marco penal oscila de 5 años a 22 años y 6 meses, situación que refuerza, aún más, el peligro de que el imputado, estando en libertad, podría sustraerse de este proceso penal.

En este orden de ideas al no existir dudas de que los hechos investigados cumplen con el estándar de la gravedad exigida por las reglas del Código Procesal Penal, para la aplicación de la medida cautelar de carácter personal, cual es la prisión preventiva, y ante la necesidad de mantener la presencia del citado imputado y asegurar la investigación iniciada en su contra, la Fiscalía considera que no existe otro medio menos gravoso para asegurar su sometimiento, por lo que en tal sentido resulta justificada.

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Igualmente, se considera que la medida cautelar requerida resulta proporcional, conforme al mandato constitucional establecido en el artículo 71

Abg. Silvio Cordero Dimmarco
Agente Fiscal
Ministerio Público

JUZGADO ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2° TURNO

52

Socincuenta

de la Constitución de la República que dispone: *"El Estado reprimirá la producción, y el tráfico ilícitos de las sustancias estupefacientes y demás drogas peligrosas, así como los actos destinados a la legitimación del dinero proveniente de tales actividades..."*, razón por la que existe justificación para sacrificar la libertad ambulatoria del imputado y en su lugar asegurar el proceso penal que tiene por objeto dilucidar su participación en la comisión de los mencionados hechos punibles.

También, el Ministerio Público requiere como medidas cautelares de carácter real, los siguientes:

1. La inhibición general de enajenar y gravar bienes (muebles e inmuebles), del imputado;

2. Congelamientos y/o Bloqueos de cuentas (corrientes, cajas de ahorros y/o cualquier otro producto financiero depositados en bancos, financieras, casas de créditos y cooperativas), habilitados a nombre del imputado.

3. Secuestro y prohibición de innovar y prohibición de contratar de la aeronave con matrícula ZP-BHQ, con número de serie TH-1568, año 1989, modelo 58, marca Beech, la cual habría sido utilizado como medio de transporte, por los integrantes de la organización cirminal dedicada al tráfico de drogas.

Por tanto, sobre la base de todo lo expuesto, se requiere al Juzgado Penal de Garantías:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Petitorio:

1. **Notificar** la correspondiente acta de imputación.-
2. **Comunicar** a la Honorable Cámara de Diputados los antecedentes y solicitar el desafuero del Diputado Nacional Erico Galeano Segovia.-

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL
JUZGADO

Abg. Silvio Carbeta Dinamarca
Agente Fiscal
Ministerio Público

Agente Fiscal

53

siaincuenta juno

Ministerio Público

República del Paraguay

Causa n.° 28/2022 - «Erico Galeano Segovia s/ Lavado de Activos y otros».-

3. **Hacer lugar**, previo trámite de rigor, a las medidas cautelares de carácter personal y carácter real, mencionados más arriba.
4. **Librar** oficios correspondientes.-
5. **Señalar** fecha para la presentación del requerimiento conclusivo, conforme al plazo de **6 meses**, requerido por la Fiscalía.-

Proveer de conformidad, Será Justicia.-

Asunción, 19 de mayo de 2023.-

Abg. Silvio Corbeta Dinamarca
Agente Fiscal
Ministerio Público

Deny Yoan Pall
Agente Fiscal

PODER JUDICIAL
JUZGADO
ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO 2° TURNO

PRESENTADO Y PUESTO EN SECRETARIA DEL JUZGADO PENAL DE GARANTIAS
HOY veintidos DEL MES DE mayo DEL AÑO 2023
SIENDO LAS siete y treinta y ocho HORAS. CON SIGNO DEL ABOGADO
CONSTE.-

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

CELIA E. SALINAS R.
ABG. ACTUARIA JUDICIAL

54

52cincuenta y dos

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CAUSA: "ERICO GALEANO SEGOVIA S/ LEY 1881/2002 QUE MODIFICA LEY 1340/88". Identificación N° 01-01-02-37-2022-38.-

ASUNCION, 22 de Mayo de 2023.-

Habiéndose formulado imputación fiscal por ante el Juzgado del Segundo Turno de la Unidad Especializada contra el Crimen Organizado a mi cargo, de parte de los Agentes Fiscales Abg. Deny Yoon Pak y Silvio Corbeta Dinamarca en contra del Diputado Nacional **Sr. ERICO GALEANO SEGOVIA** con **C.I. N° 1.161.221**, por la supuesta comisión de los hechos punibles de previstos en los artículos 44, de la Ley 1340/88 y su modificatoria Ley 1881/02, en concordancia con el Art. 196, Inc. 2, Núm. 1, primera alternativa **(LAVADO DE DINERO)**, con el Art. 239 Inc. 1, Numeral 3, segunda alternativa **(ASOCIACION CRIMINAL)**, ambos con el Art. 29 Inc. 1° Primera alternativa, con el Art. 70 todos del C.P., respectivamente. De conformidad a las disposiciones contenidas en el Art. 191 párrafo 2do. De la Constitución Nacional y el art. 328 apartado "a" párrafo 2do. Del Código Procesal Penal, **comuníquese y remítase compulsa íntegra de las actuaciones producidas por el Ministerio Público en el marco de la presente causa, a la Honorable Cámara de Diputados para los fines legales pertinentes.-**

Ante mí:

_____

Para conocer la validez del documento, verifique aquí.

Firmado digitalmente por: GUSTAVO AMARILLA ARNICA (JUEZ/A)

55

A SUS ANTECEDENTES

REFERENCIA: SOLICITAR TRATAMIENTO Y APROBACIÓN DEL DESAFUERO DEL DIPUTADO ERICO GALEANO.

Asunción, 23 de mayo de 2023.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS Y ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción:
Según Acta N°: Sesión
Expediente N°: 72081

Señor
Presidente de la Cámara de Diputados
Carlos María López
Presente:

MARÍA ESTHER ROA CORREA y CARMEN EDID RODRÍGUEZ GODOY, abogadas con matrículas de la Corte Suprema de Justicia números 10.117 y 4.796, respectivamente, en nuestro carácter de Presidenta y Secretaria de la Coordinadora de Abogados del Paraguay (COAPY) gremio de abogados con personería jurídica reconocida por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1577/2014 del 2 de mayo de 2014, y miembros de la sociedad civil Somos Anticorrupción Paraguay (SAPY), por el presente escrito nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a los demás miembros de la Cámara de Diputados, a objeto de peticionar el tratamiento del DESAFUERO del Diputado ERICO GALEANO SEGOVIA previsto en el artículo 191 de la Constitución Nacional de 1992, sobre la base de los siguientes fundamentos:

Que, en fecha 19 de mayo de 2023 los Agentes Fiscales de Delitos Económicos y Anticorrupción y Narcotráfico: Silvio Corbeta y Deny Yoon Pak formularon imputación contra el Diputado Erico Galeano Segovia, ante el Juez Penal de Garantías N° 8 del Crimen Organizado, Abg. Gustavo Amarilla Árnica por el Hecho Punible de Lavado de Dinero y Asociación Criminal. En ese contexto, el magistrado comunicó a la Cámara de Diputados el Acta de Imputación y pedido de Desafuero formulado por los representantes del Ministerio Público.

Atento a lo anterior, reafirmamos que todos somos iguales ante la ley, así lo previene nuestra Constitución Nacional en sus artículos; *46 "DE LA IGUALDAD DE LAS PERSONAS. Todos los habitantes de la República son iguales en dignidad y derechos..."; y 47 "DE LAS GARANTÍAS DE LA IGUALDAD. El Estado garantizará a todos los habitantes de la República... 2) la igualdad ante las leyes..."*. Vale decir, que de las dos premisas fundamentales de la norma transcripta, se rescatan la igualdad ante la ley de todos los habitantes, y la inexistencia de fueros personales.

Por su parte, el artículo 17 de nuestra Carta Magna dispone: "***DE LOS DERECHOS PROCESALES.*** *En el proceso penal, o en cualquier otro del cual pudiera derivarse pena o sanción, toda persona tiene derecho a: que sea presumida su inocencia... que se le juzgue en juicio público... que no se le condene sin juicio previo fundado en una ley anterior al hecho del proceso, ni que se le juzgue por tribunales especiales... la comunicación previa y detallada de la imputación, así como a disponer de copias, medios y plazos indispensables para la preparación de su defensa en libre comunicación; ... Nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo; ni arrestado sino en virtud de orden escrita de autoridad competente. Es inviolable la defensa en juicio de la persona y de los derechos (...)"*. Los derechos y obligaciones enunciados son para todos los ciudadanos que habiten nuestro país, sin excepción alguna, pues se trata de principios generales que no pueden ser limitados o alterados ni siquiera en su reglamentación.

Ahora bien, la Constitución Nacional reconoce dos inmunidades a senadores y diputados: ***la inmunidad de opinión y la inmunidad de arresto.*** Ambas tienen contenido y contornos diferentes, según el artículo 191 que reza: ***"DE LAS INMUNIDADES.*** *Ningún miembro del Congreso puede ser acusado judicialmente por las opiniones que emita en el desempeño de sus funciones. Ningún Senador o Diputado podrá ser detenido, desde el día de su elección hasta el del cese de sus funciones, salvo que fuera hallado en flagrante delito que merezca pena corporal. En este caso, la autoridad interviniente lo pondrá bajo custodia en su residencia, dará cuenta de inmediato del hecho a la Cámara respectiva y al juez competente, a quien remitirá los antecedentes a la brevedad.* ***Cuando se formase causa contra un Senador o un Diputado ante los tribunales ordinarios, el juez lo comunicará, con copia de los antecedentes, a la Cámara respectiva, la cual examinará el mérito del sumario, y por mayoría de dos tercios resolverá si ha lugar o no desafuero, para ser sometido a proceso. En caso afirmativo, le suspenderá en sus fueros".***

REITERAMOS, que la propia Carta Magna ordena la excepción a los principios generales precedentemente descriptos, en lo que corresponde al alcance de los fueros de los legisladores. Los fueros amparan al legislador por las opiniones o discursos que emita desempeñando su mandato de legislador; pero en ningún momento contempla la Constitución que los fueros se puedan utilizar para impedir que se le dé el mismo trato a un legislador que a cualquier otro ciudadano respecto de delitos cometidos por los mismos; interpretar lo contrario simplemente se estaría atentando contra el sentido común y el orden jurídico.

Abg. María Roa Correa
Presidenta
COAPY

Abg. Carmen Edid Rodríguez
Secretaria
COAPY

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
23	Mayo	2023

HORA: 10:30

César Váldez
RESPONSABLE

CONTIENE 3 PAGINAS

Por último, en fecha 22 de mayo de 2023 vía Oficio el Juez Penal de Garantías N° 8 del Crimen Organizado de la capital, Abg. Gustavo Amarilla Árnica comunicó y remitió copias de los antecedentes presentados por el Ministerio Público a la Cámara de Diputados, consecuentemente habiéndose dado cumplimiento a los trámites de rigor:

EXIGIMOS, a los representantes de la Cámara de Diputados depongan sus intereses personales y sectoriales; y cumplan con las prescripciones de nuestra Constitución Nacional referente al tratamiento y aprobación del DESAFUERO del Diputado **ERICO GALEANO SEGOVIA,** por corresponder así en derecho.

INSTAMOS, a la ciudadanía a mantenerse en vigilia permanente para salir a las calles a exigir el DESAFUERO o la RENUNCIA del actual diputado y senador electo ERICO GALEANO SEGOVIA.

En espera de una respuesta favorable, nos despedimos muy respetuosamente-

Abg. Teresa Cué Rodríguez
Secretaria
COAPY

COORDINADORA DE ABOGADOS DEL PARAGUAY
Decreto N° 1577/14
COAPY

Abg. Olga Ester Ríos Correa
Presidenta
COAPY

SOMOS
ANTICORRUPCIÓN
Sin justicia no hay paz

Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar acorde a la representación departamental y capital, para la consolidación del Estado Social de Derecho"

SESIÓN EXTRAORDINARIA

Miércoles, 24 de mayo de 2023
09:15 horas

ORDEN DEL DÍA

1 Consideración del Proyecto de Resolución, **"POR LA QUE SE FORMULA ACUSACIÓN ANTE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES, CONTRA EL MIEMBRO DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA, ABG. JORGE BOGARÍN ALFONSO A LOS EFECTOS DE LA INSTAURACIÓN DEL JUICIO POLÍTICO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 225 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL",** presentado por varios Diputados Nacionales y dictaminado por la Comisión de Asuntos Constitucionales que aconseja, en mayoría, el rechazo y en minoría, la aprobación. **EXP. N° D-2371634**
(APLAZADO POR 8 DÍAS COMO 2º PUNTO, RESUELTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE MAYO DE 2023)

2 Consideración del Oficio N° 147/2023, en los autos caratulados: **"ERICO GALEANO SEGOVIA S/ LEY N° 1881/2002 QUE MODIFICA LEY N° 1340/88".** Identificación N° 01-01-02-37-2022-38 remitido por la Juez del Segundo Turno de la Unidad Especializada contra el Crimen Organizado, Abg. Gustavo Amarilla Arnica, y dictaminado por la Comisión de Asuntos Constitucionales que aconseja **hacer lugar al pedido de desafuero del Diputado Nacional Erico Galeano Segovia. EXP. N° D-2372066**

3 **A)** Consideración de la **TERNA DE POSTULANTES PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE CULTURA (FONDEC - CULTURAL)**, REMITIDO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CULTO, **DE CONFORMIDAD AL ART. 6º, INC. B) DE LA LEY Nº 1299/98. EXP. Nº D-2371999**

B) Consideración de la **TERNA DE POSTULANTES PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE CULTURA (FONDEC - EMPRESARIAL)**, REMITIDO POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CULTO, **DE CONFORMIDAD AL ART. 6º, INC. C) DE LA LEY Nº 1299/98. EXP. Nº D-2371998**

4 Consideración del Proyecto de Ley, **"QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º DE LA LEY Nº 6820/2021, QUE AUTORIZA AL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, A PERMUTAR INMUEBLES DE SU PROPIEDAD INDIVIDUALIZADOS COMO FINCAS Ns. 2124 Y 2502 DEL DISTRITO DE VILLETA POR OTRO INMUEBLE PROPIEDAD DE LA FINCA 'LAS TACUARAS S.A.' INDIVIDUALIZADO CON MATRICULA Nº L15-7789, DEL DISTRITO DE VILLETA",** presentado por los Diputados Sebastián Villarejo y Sebastián García, y girado a las Comisiones de Legislación y Codificación, de Justicia, Trabajo y Previsión Social, de Desarrollo Social, Población y Vivienda, y de Asuntos Municipales y Departamentales. **EXP. N° D-2372083**

5 Consideración del Decreto N° 9153, **"POR EL CUAL SE OBJETA TOTALMENTE EL PROYECTO DE LEY N° 7067/2023, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 100 NUMERAL 3) INCISO H) DE LA LEY 6380/2019, DE MODERNIZACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO NACIONAL",** remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 773 y dictaminado por las Comisiones de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo, de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria y de Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente que aconsejan aceptar el Veto Total; de Presupuesto que aconseja, en mayoría rechazar la Objeción Total y en minoría, aceptar el Veto y de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones que aconseja el rechazo de la Objeción Total. También fue girado a las Comisiones de Asuntos Económicos y Financieros y de Legislación y Codificación **(Sanción Ficta 16 de junio de 2023). EXP. Nº D-2266014**
(APLAZADO SU ESTUDIO POR 8 DÍAS, RESUELTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE MAYO DE 2023)

6 Consideración del Proyecto de Ley, **"QUE IMPLEMENTA LA OBLIGATORIEDAD DE CONTAR CON EQUIPOS Y TECNOLOGÍAS DE INSPECCIÓN NO INTRUSIVA (ESCÁNER), DISPONIBLES DE MANERA PERMANENTE EN LAS ZONAS PRIMARIAS ADUANERAS Y ÁREAS DE VIGILANCIA ESPECIAL, QUE PERMITAN UN CONTROL EFICAZ DE LAS MERCADERÍAS QUE INGRESAN Y EGRESAN DEL TERRITORIO PARAGUAYO",** ratificado en su aprobación inicial la H. Cámara de Senadores y remitido con Mensaje N° 4821. Dictaminado por las Comisiones de Legislación y Codificación, de Industria, Comercio, Turismo y Cooperativismo y de Lucha contra el Narcotráfico, Ilícitos Conexos y Graves que aconsejan ratificarse en el texto aprobado por la Cámara de Diputados; y de Asuntos Económicos y Financieros que aconseja aceptar la ratificación del Honorable Senado **(Sanción Ficta 24 de mayo de 2023). EXP. Nº S-2210687**

7 Consideración del Proyecto de Ley, **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO, A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 4.086, CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0346-02, UBICADO EN EL BARRIO ESTANZUELA DEL CITADO MUNICIPIO",** ratificado en su aprobación la H. Cámara de Senadores y remitido con Mensaje N° 4823. Dictaminado por la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda que aconseja aceptar la ratificación del Honorable Senado. También fue girado a la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales **(Sanción Ficta 25 de mayo de 2023). EXP. Nº S-2110511**

8 Consideración del Proyecto de Ley, **"QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO MATRICULA Nº K08/13.597, PADRÓN Nº 4.987, UBICADO EN EL DISTRITO DE PRESIDENTE FRANCO, DEPARTAMENTO ALTO PARANA, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES",** aprobado por la H. Cámara de Senadores y remitido con Mensaje Nº 4836. Dictaminado por la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda que aconseja la aprobación. También fue girado a la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales **(Sanción Ficta 25 de mayo de 2023). EXP. Nº S-2211006**

Cgapl/ddl **Secretaría General**

9 Consideración del Proyecto de Ley, **"DE SIMPLIFICACIÓN DE TRÁMITES PARA LA GESTIÓN Y EXPEDICIÓN DE TITULOS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL PARAGUAY Y REGISTROS DE TITULOS ANTE EL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y CIENCIAS"**, aprobado por la H. Cámara de Senadores y remitido con Mensaje N° 4853. Girado a las Comisiones de Legislación y Codificación y de Educación, Cultura y Culto **(Sanción Ficta 30 de mayo de 2023). EXP. N° S-2210908**

10 Consideración del Proyecto de Ley, **"QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, UN INMUEBLE DEL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL – DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES, PARA LA CREACIÓN DE UN NÚCLEO POBLACIONAL DONDE REUBICAR A LOS OCUPANTES DE COMUNIDADES ASENTADAS EN LA FRANJA DE SEGURIDAD DE LA RUTA PY 09 'PRESIDENTE CARLOS ANTONIO LÓPEZ', A LA ALTURA DEL KM. 134; KM. 160 - PA'I PUKU; KM 173 - RÍO NEGRO; KM. 192 - SAN ANTONIO, Y AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, APROBADO POR LA LEY Nº 6873 DE FECHA 4 DE ENERO DE 2022 – MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES"**, rechazado por la H. Cámara de Senadores y remitido con Mensaje Nº 4960. Girado a las Comisiones de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones, de Asuntos Municipales y Departamentales, de Desarrollo Social, Población y Vivienda, de Presupuesto y de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria **(Sanción Ficta 27 de junio de 2023). EXP. N° D-2267269**

11 Consideración del Proyecto de Ley, **"QUE ESTABLECE EL TRASLADO DEL PUESTO DE PEAJE UBICADO EN LA CABECERA OCCIDENTAL DEL PUENTE REMANSO EN LA RUTA PY09 TRANSCHACO AL DISTRITO DE BENJAMIN ACEVAL (COMPAÑÍA CERRITO) DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES"**, presentado por varios Diputados y dictaminado por las Comisiones de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones, de Asuntos Municipales y Departamentales y de Equidad Social y Género que aconsejan la aprobación. También fue girado a la Comisión de Legislación y Codificación. **EXP. N° D-2371039**

12 Consideración del Proyecto de Ley, **"QUE MODIFICA Y AMPLÍA LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY Nº 426/1994, QUE ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL (IMPUESTO INMOBILIARIO)"**, presentado por varios Diputados y girado a las Comisiones de Asuntos Económicos y Financieros, de Legislación y Codificación, de Asuntos Municipales y Departamentales y de Presupuesto. **EXP. N° D-2371569**

13 Consideración del Proyecto de Ley, **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON LA FINCA Nº 10.314, CTA. CTE. CTRAL. Nº 27-3568-02, UBICADO EN LA MANZANA VIII, EN EL LUGAR DENOMINADO 3ª COMPAÑÍA ISLA BOGADO, DISTRITO DE LUQUE, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A SUS ACTUALES OCUPANTES DEL TERRITORIO SOCIAL DENOMINADO DIVINO NIÑO JESUS II"**, presentado por la Diputada Del Pilar Medina y dictaminado por la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda que aconseja la aprobación. También fue girado a la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales. **EXP. N° D-2266761**

14 Consideración del Proyecto de Ley, **"QUE CREA EL DISTRITO Y EL MUNICIPIO DE CORONEL LUIS IRRAZÁBAL – POZO COLORADO, DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN LA COMUNIDAD DE POZO COLORADO"**, presentado por el Diputado Julio Enrique Mineur y girado a la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales. **EXP. N° D-2269525**

15 Consideración del Proyecto de Ley, **"QUE INDEMNIZA A LOS ESTIBADORES MARÍTIMOS AFECTADOS POR EL CIERRE DEL PUERTO DE ASUNCIÓN"**, presentado por varios Diputados y dictaminado por las Comisiones de Asuntos Económicos y Financieros, de Justicia, Trabajo y Previsión Social y de Presupuesto que aconsejan el rechazo. **EXP. N° D-1430221**

16 Consideración del Proyecto de Ley, **"QUE DECLARA DE INTERES SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HABITAT (MUVH), LOS INMUEBLES INDIVIDUALIZADOS, COMO FINCAS Ns. 2710, 3252 Y 3238 DEL MUNICIPIO DE AREGUA, DEPARTAMENTO CENTRAL, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A SUS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO ARA POTY"**, presentado por la Diputada Del Pilar Medina y por el Diputado Miguel Tadeo Rojas, y dictaminado por la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda que aconseja la aprobación con modificaciones. También fue girado a la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales. **EXP. N° D-2267291**

17 Consideración del Proyecto de Resolución, **"QUE MODIFICA Y AMPLÍA LOS ARTÍCULOS 136 Y 160 DEL REGLAMENTO DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS (COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD SOCIAL Y GÉNERO)"**, presentado por la Diputada Rocío Abed y dictaminado por las Comisiones de Peticiones, Poderes, Reglamento y Redacción y de Equidad Social y Género que aconsejan la aprobación. **EXP. N° D-2269920**
(APLAZADO SU ESTUDIO POR 8 DÍAS, RESUELTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE MAYO DE 2023)

18 Consideración del Proyecto de Ley, **""QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE URBANISMO VIVIENDA Y HABITAT – MUVH, UN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FINCA Nº 2352 PADRON Nº 21 DISTRITO DE LIMPIO, DEPARTAMENTO CENTRAL PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TITULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES DEL ASENTAMIENTO CAACUPEMÍ"**, presentado por la Diputada Del Pilar Medina y girado a las Comisiones de Asuntos Municipales y Departamentales y de Desarrollo Social, Población y Vivienda. **EXP. N° D-2270884**

19 Consideración del Proyecto de Ley, **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA, A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0180-02, FINCA N° 1.850 A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE"**, presentado por el Diputado José Rodríguez y dictaminado por la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales que aconseja la aprobación. También fue girado a la Comisión de Desarrollo Social, Población y Vivienda. **EXP. Nº D-2266851**
(APLAZADO SU ESTUDIO POR 8 DÍAS, RESUELTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE MAYO DE 2023)

20 Consideración del Proyecto de Ley, **"QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DE AYOLAS, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON PADRÓN N° 1508 Y CTA. CTE. CTRAL. N° 24-0408-01, UBICADO EN LA COLONIA ALEJO GARCÍA CORATEI DEL DISTRITO DE AYOLAS, PARA LIBERACIÓN DE FRANJA DE DOMINIO PÚBLICO Y ZONA DE ESPARCIMIENTO Y RECREACIÓN"**, presentado por los Diputados Derlis Maidana y Hugo Capurro, y dictaminado por las Comisiones de Asuntos Municipales y Departamentales y de Ecología, Recursos Naturales y Medio Ambiente que aconsejan la aprobación; y de Desarrollo Social, Población y Vivienda que aconseja la aprobación con modificaciones. **EXP. N° D-1955359**
(APLAZADO SU ESTUDIO POR 8 DÍAS, RESUELTO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 17 DE MAYO DE 2023)

21 Consideración del Proyecto de Ley, **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, A TRANSFERIR A TITULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, EL INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON CTA. CTE. CTRAL. N° 29-1526-02, UBICADO EN LA FRACCIÓN GUAVIRA, BARRIO OBRERO, DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO, DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, PARA PUESTO DE SALUD SANTA MARÍA DE LOS ÁNGELES"**, presentado por los Diputados Juan Manuel Acevedo y Juan Acosta, y dictaminado por las Comisiones de Asuntos Municipales y Departamentales que aconseja la aprobación y de Desarrollo Social, Población y Vivienda que aconseja la aprobación con modificaciones. **EXP. Nº D-2163245**

22 Consideración del Proyecto de Ley, **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO A DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DE LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DEL PERSONAL POLICIAL RESIDENTES EN AMAMBAY, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FINCA N° 9783, CON CTA. CTE. CTRAL. N° 29-1352-01, DEL DISTRITO DE PEDRO JUAN CABALLERO"**, presentado por el Diputado Juan Manuel Acevedo y dictaminado por la Comisión de Asuntos Municipales y Departamentales que aconseja la aprobación con modificaciones. También fue girado a la Comisión de Desarrollo Social Población y Vivienda. **EXP. N° D-2164788**

23 Consideración del Proyecto de Ley, **"QUE AMPLÍA Y MODIFICA EL ARTÍCULO 113 DE LA LEY Nº 5016/2014, NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL Y SU MODIFICATORIA, LEY Nº 6842/2021 (FALTAS GRAVÍSIMAS)"**, presentado por los Diputados Tito Ibarrola y Carlos Rejala, y dictaminado por las Comisiones de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones que aconseja la aprobación con modificaciones, y de Lucha contra el Narcotráfico, Ilícitos Conexos y Graves y de Equidad Social y Género que aconsejan la aprobación. También fue girado a las Comisiones de Legislación y Codificación y de Asuntos Municipales y Departamentales. **EXP. N° D-2269630**

24 Consideración del Proyecto de Ley, **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, A TRANSFERIR A TITULO ONEROSO UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO CON FINCA N° 2316, CTA. CTE. CTRAL. N°14-0414-13, A FAVOR DE SU ACTUAL OCUPANTE"**, presentado por la Diputada Del Pilar Medina y girado a las Comisiones de Asuntos Municipales y Departamentales y de Desarrollo Social Población y Vivienda. **EXP. N° D-2371792**

25 Consideración del Proyecto de Ley, **"QUE APRUEBA EL CONVENIO ENTRE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Y LA REPÚBLICA DE CHILE SOBRE RECONOCIMIENTO RECÍPROCO Y CANJE DE LICENCIAS DE CONDUCIR"**, aprobado por la H. Cámara de Senadores y remitido con Mensaje Nº 5099. Girado a las Comisiones de Legislación y Codificación, de Relaciones Exteriores, de Obras, Servicios Públicos y Comunicaciones y de Asuntos Municipales y Departamentales **(Sanción Ficta 4 de agosto de 2023). EXP. N° S-221818**